

## **ANEJO 18: EXPROPIACIONES**



**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN ..... 1

2. FUENTES CONSULTADAS..... 1

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN ..... 1

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS ..... 1

4.1. METODOLOGÍA..... 1

4.2. PRECIOS UNITARIOS..... 3

5. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS..... 4

APÉNDICE Nº 1. PLANOS DE EXPROPIACIÓN

**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Sección tipo genérica en tramo de vía general. ....3

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Precios unitarios aplicados en la valoración .....4

Tabla 2. Superficie ocupada por municipio.....4

Tabla 3. Desglose y valoración de la superficie ocupada.....5



## 1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es realizar una identificación previa de las afecciones territoriales que se puedan producir como consecuencia del desarrollo de la alternativa de trazado planteada en el marco de los Estudios Complementarios de la Variante de Torrellano en la línea 336: El Reguerón – Alacant Terminal, así como una valoración previa en función de los distintos aprovechamientos de suelo en cada caso de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado de metodología del presente anejo.

## 2. FUENTES CONSULTADAS

A continuación, se presentan las diferentes fuentes que han sido consultadas a la hora de obtener la relación de bienes afectados y su posterior clasificación.

- *Límites municipales de España*, procedentes del Centro de Descargas del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- *Cartografía catastral*, procedente de la Sede Electrónica del Catastro.
- *Usos y clasificación del suelo*, del planeamiento vigente en cada uno de los municipios afectados.
- *Definición geométrica de las alternativas* planteadas en el marco del Estudio.

## 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa empleada con objeto de determinar la afección sobre el territorio, así como para su posterior valoración es la citada a continuación:

- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, cuya última modificación fue publicada el 31/10/2015 (Ref. BOE-A-2015-11723).
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, cuya última actualización data del 06/11/1999.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. La última actualización del R.D. fue publicada el 19/12/2022 (Ley 26/2022).
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, con fecha de actualización del 15/06/2022.
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, cuya última actualización data del 02/08/2022.
- Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, cuya última actualización data del 15/06/2022.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### 4.1. Metodología

Es objeto de expropiación el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

Así según se recoge en el artículo 13 de la Ley 38/2015 y sus posteriores modificaciones, se establece que la **Zona de Dominio Público** queda definida de acuerdo a lo recogido en los siguientes artículos:

*“1. Comprenden la zona de dominio público los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y*

perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.<sup>2</sup> El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana reglamentariamente podrá determinar una distancia inferior a la establecida en el apartado anterior para delimitar la zona de dominio público, en función de las características técnicas de la línea ferroviaria de que se trate y de las características del suelo por el que discorra dicha línea.

En suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente, la distancia establecida en el apartado anterior para la zona de dominio público será de cinco metros. En estos suelos, la zona de dominio público podrá ser reducida por los administradores generales de infraestructuras ferroviarias adoptando las medidas de control del riesgo necesarias para que este resulte aceptable de acuerdo con el método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, siempre que se acredite la necesidad y el interés público de la reducción, y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril así como cuando no sea incompatible con la construcción de nuevas infraestructuras correspondientes a la planificación prevista por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y previo informe de este, sin que, en ningún caso, la zona de dominio público pueda ser inferior a dos metros. La solicitud de reducción deberá ir acompañada, al menos, de una memoria explicativa y de planos en planta y alzado que describan de forma precisa el objeto de la misma y un análisis, elaborado por técnico competente, de la evaluación y valoración del riesgo de acuerdo con el método común de seguridad.

En suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como no urbanizable o urbanizable no delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente que pase a tener la clasificación de urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente no será de aplicación a la Zona de Dominio Público la reducción a cinco metros de las zonas urbanas. En este supuesto, la Zona de Dominio Público se mantendrá en los ocho metros desde la arista exterior de la explanación, salvo que los administradores de infraestructuras ferroviarias utilicen el procedimiento previsto en este apartado para determinar esta reducción.

Las decisiones adoptadas por los administradores de infraestructura serán puestas en conocimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) con periodicidad semestral en la forma que esta disponga, para el eventual ejercicio de su competencia de supervisión

3. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. En el supuesto de los muros de sostenimiento, la intersección se entenderá coincidente con la cara externa de dichos muros desde los terrenos del ferrocarril.

En el caso de recintos de estaciones donde existan andenes, la arista exterior de la explanación coincidirá con el borde interior del andén, siempre que no existan instalaciones ferroviarias más alejadas de la infraestructura, tales como postes de catenaria, canalizaciones de instalaciones (fibra óptica, eléctricas, etcétera) necesarias para el funcionamiento del ferrocarril, en cuyo caso la arista deberá situarse inmediatamente detrás de estas. En todo caso, los andenes formarán parte de la zona de dominio público, hasta su borde exterior o el límite con las edificaciones colindantes.

En aquellos casos en que las características del terreno no permitan definir la arista exterior de la explanación, conformará dicha arista exterior una línea imaginaria, paralela al eje de la vía, situada a una distancia de tres metros medidos, perpendicularmente a dicho eje, desde el borde externo del carril exterior.

4. En los casos especiales de puentes, viaductos, estructuras u obras similares, como regla general se podrán fijar como aristas exteriores de la explanación las líneas de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, siendo, en todo caso, de dominio público el terreno comprendido entre las referidas líneas. En aquellos supuestos en que la altura de la estructura sea suficiente, podrá delimitarse como zona de dominio público exclusivamente la zona necesaria para asegurar la conservación y el mantenimiento de la obra, y en todo caso, el contorno de los apoyos y estribos y una franja perimetral suficiente alrededor de estos elementos.

5. En el caso de túneles, se considerará como aristas exteriores de la explanación las líneas de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, siendo zona de

dominio público el terreno comprendido entre las referidas líneas. En aquellos supuestos en que la montera de los túneles sea suficiente o en que se arbitre un sistema constructivo que permita, conforme a la oportuna y previa autorización de obra por parte del Administrador de Infraestructura Ferroviaria, la utilización del subsuelo o vuelo sobre el mismo, con plena seguridad para el servicio ferroviario, podrá delimitarse como zona de dominio público exclusivamente la zona necesaria para asegurar la conservación y el mantenimiento de la obra y, en todo caso, el contorno de las boquillas y una franja perimetral suficiente alrededor de estos elementos.”

Por otro lado, en el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, en su artículo 27 en cuanto a la **distancia para la protección de la infraestructura** se recoge lo siguiente:

“2. En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como urbano consolidado por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de cinco metros para la zona de dominio público y de ocho metros para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de la explanación”

Finalmente, el **límite de edificación** de la infraestructura ferroviaria se define en el artículo 15 del Capítulo III que según la redacción de la Ley 26/2022 de 19 de diciembre.

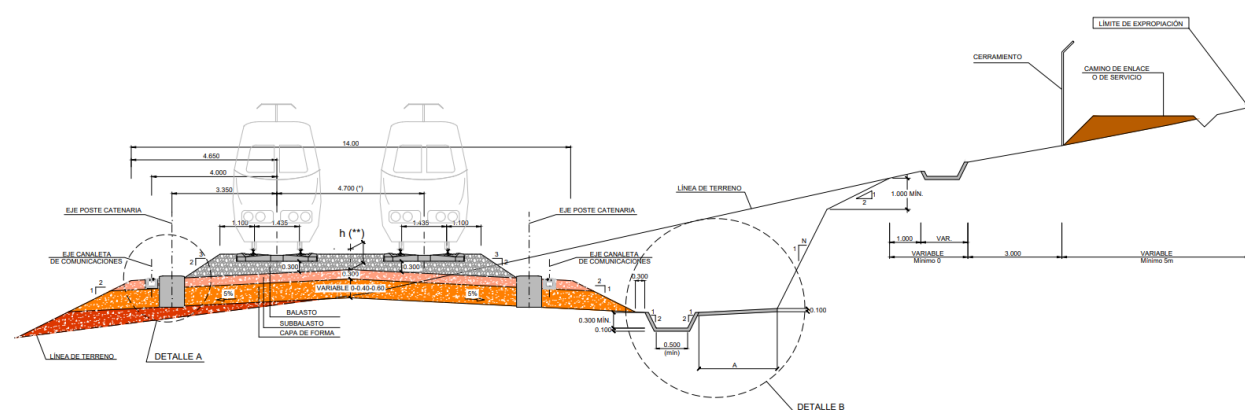


Ilustración 1. Sección tipo genérica en tramo de vía general.

#### 4.2. Banda de reserva

De acuerdo a lo recogido en la Ley 26/2022 de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en su modificación número tres del artículo primero en su epígrafe siete, se especifica lo siguiente:

“Con ocasión de las revisiones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, o en los casos en que se apruebe un tipo de instrumento distinto al anteriormente vigente, se incluirán los elementos contenidos en los estudios informativos aprobados definitivamente con anterioridad. Para tal fin, los estudios informativos incluirán una propuesta de la banda de reserva de la previsible ocupación de la infraestructura, estación de transporte de viajeros o terminal de transporte de mercancías, y de sus zonas de dominio público en su caso.”

A la espera de la definición reglamentaria de dicha banda, se ha determinado que la banda de reserva a considerar coincida con la zona de dominio público definida para la infraestructura ferroviaria en los términos recogidos en el epígrafe anterior.

#### 4.3. Precios unitarios

Los precios que se han aplicado a las superficies de suelo afectadas se han obtenido a partir de:

- La clasificación del suelo indicada en el planeamiento urbanístico vigente en cada uno de los municipios afectados.
- La prospección del mercado de compraventa de fincas urbanas, urbanizables, y rústicas del ámbito de estudio.

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial, la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

Dada la heterogeneidad en las denominaciones empleadas por las diferentes figuras de planeamiento en cada uno de los municipios implicados, se ha optado por realizar la

homogeneización de las calificaciones de terreno con objeto de simplificar la valoración económica de los terrenos afectados. Las categorías resultantes son las siguientes:

- Suelo Urbano (SU): incluye aquellos terrenos consolidados por edificaciones o que reúnen los requisitos de urbanización exigidos por la legislación.
- Suelo Urbanizable (SUZ): incluye áreas susceptibles de ser urbanizadas y cuyo desarrollo y ejecución se contempla en el Planeamiento vigente.
- Suelo No Urbanizable Rústico Común: incluye los terrenos rústicos que carecen de elementos naturales de relevancia y donde principalmente se desarrollan actividades agropecuarias.
- Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces: incluye terrenos cuyas características naturales hacen que en condiciones climatológicas excepcionales puedan encontrarse dentro de los lechos inundables de los cauces naturales de la cuenca vertiente y que por ello necesiten de una regulación en cuanto a usos.
- Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística: incluye terrenos que por sus singulares características naturales, se limita la gama de usos admisibles en ellos.
- Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras: incluye terrenos donde se prevén usos dotacionales de infraestructuras de diversa naturaleza, incluyendo viario, vías ferroviarias y otros elementos dotacionales como parques o espacios deportivos.
- Suelo No Urbanizable de Operaciones Integradas: incluye actuaciones complejas determinadas por la implantación de varios sistemas generales, o de un sistema general que abarca suelos con distinta clasificación.

En la siguiente tabla se indican los precios estimativos tenidos en cuenta en la valoración de los diferentes usos del suelo considerados en cada uno de los diferentes municipios afectados por las diferentes propuestas de trazado realizadas.

Calificación terreno	€/m <sup>2</sup>
Suelo Urbano	160
Suelo Urbanizable	75
SNU Rústico Común	12
SNU Protección de Cauces	11
SNU Protección Paisajística	10,5
SNU Protección de Infraestructuras	5
SNU Operaciones Integradas	9

Tabla 1. Precios unitarios aplicados en la valoración

## 5. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Para efectuar la delimitación de la superficie de expropiación de la alternativa desarrollada en el marco de los “Estudios Complementarios de la Variante de Torrellano”, se ha dividido la traza según la clasificación del suelo.

Para ello, se ha clasificado el suelo diferenciando los distintos usos definidos en el apartado de metodología del presente anejo, y aplicado los precios unitarios adoptados en cada caso.

A continuación, se incluyen las superficies de los terrenos afectados, así como su valoración.

El desglose de las superficies ocupadas en cada municipio por la alternativa de trazado desarrollada en los Estudios Complementarios de la Variante de Torrellano se recogen en la Tabla 2.

Municipio	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )
Alicante	479.752
Elche	109.829
<b>TOTAL</b>	<b>589.581</b>

Tabla 2. Superficie ocupada por municipio.

De esta forma se deduce que de los 589.581 m<sup>2</sup> de superficie total ocupada, 479.752 m<sup>2</sup> pertenecen al municipio de Alicante, lo que supone un 81,4% del total mientras que los



109.829 m<sup>2</sup> restantes corresponden al término municipal de Elche, representando un 18,6% de la superficie total ocupada.

A continuación en la Tabla 3 se presenta el desglose de las superficies ocupadas según la clasificación del suelo considerada, así como la valoración del coste de expropiación de los terrenos correspondientes, de acuerdo a los precios unitarios presentados en el apartado 4.2 “Precios Unitarios”

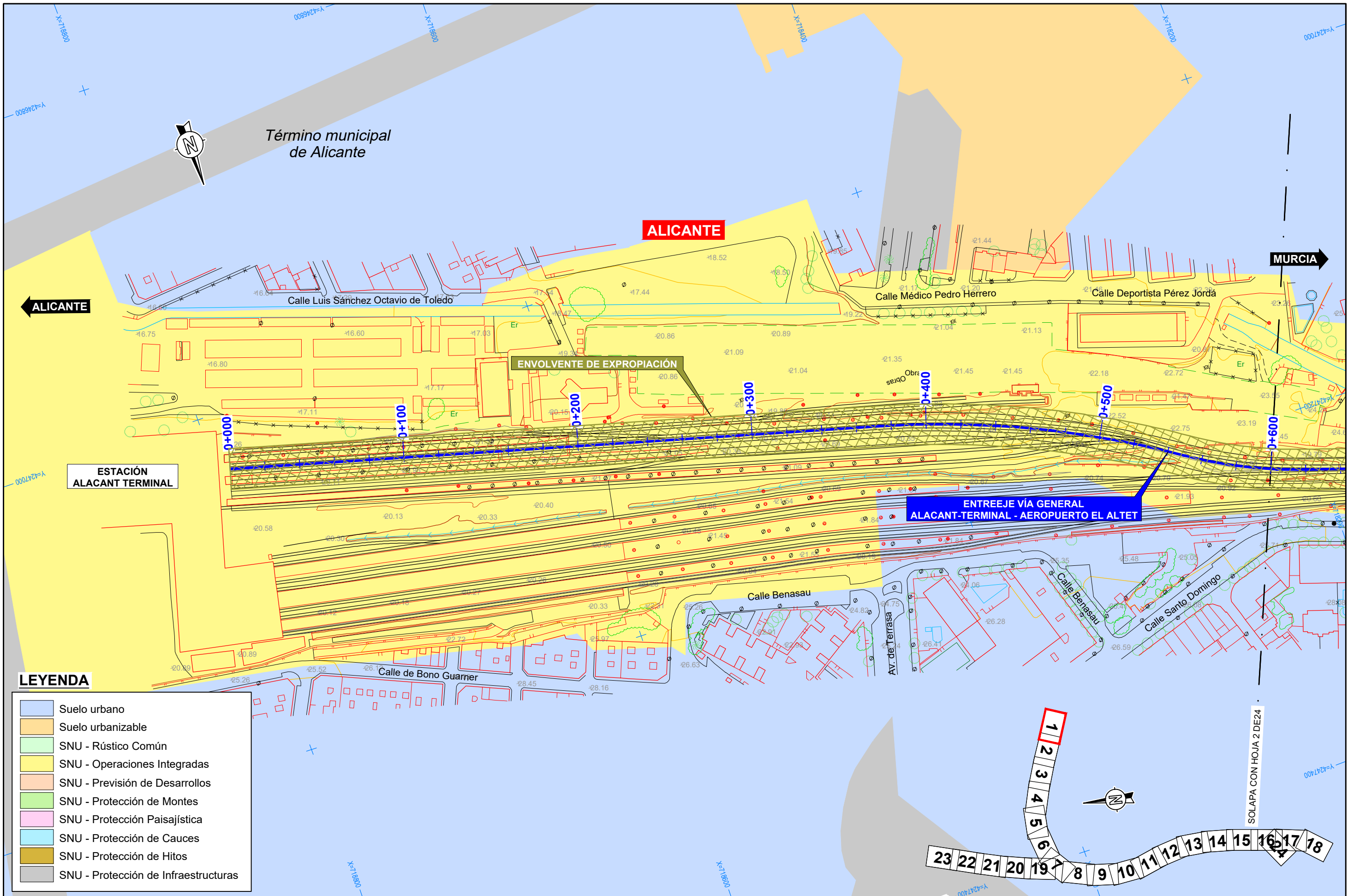
Calificación terreno	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Importe de Expropiación (€)
Suelo Urbano	22.422	3.587.597
Suelo Urbanizable	-	-

Calificación terreno	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Importe de Expropiación (€)
SNU Rústico Común	323.820	3.885.834
SNU Protección de Cauces	55.139	606.525
SNU Protección Paisajística	4.811	50.515
SNU Protección de Infraestructuras	110.008	550.038
SNU Operaciones Integradas	73.381	660.431
<b>TOTAL</b>	<b>589.581</b>	<b>9.340.941</b>

Tabla 3. Desglose y valoración de la superficie ocupada.



## APÉNDICE Nº 1. PLANOS DE EXPROPIACIÓN



**LEYENDA**

	Suelo urbano
	Suelo urbanizable
	SNU - Rústico Común
	SNU - Operaciones Integradas
	SNU - Previsión de Desarrollos
	SNU - Protección de Montes
	SNU - Protección Paisajística
	SNU - Protección de Cauces
	SNU - Protección de Hitos
	SNU - Protección de Infraestructuras



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

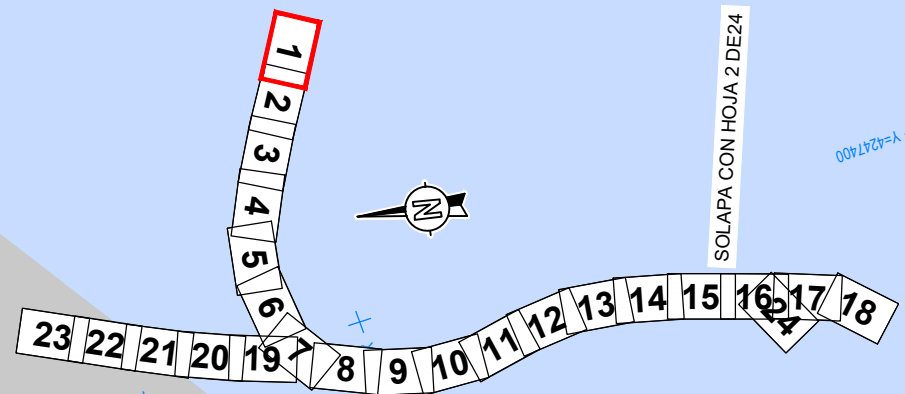
AUTOR **prointec**

ESCALA 1/2.000  
 0 20 40m.  
 NUMÉRICA GRÁFICA

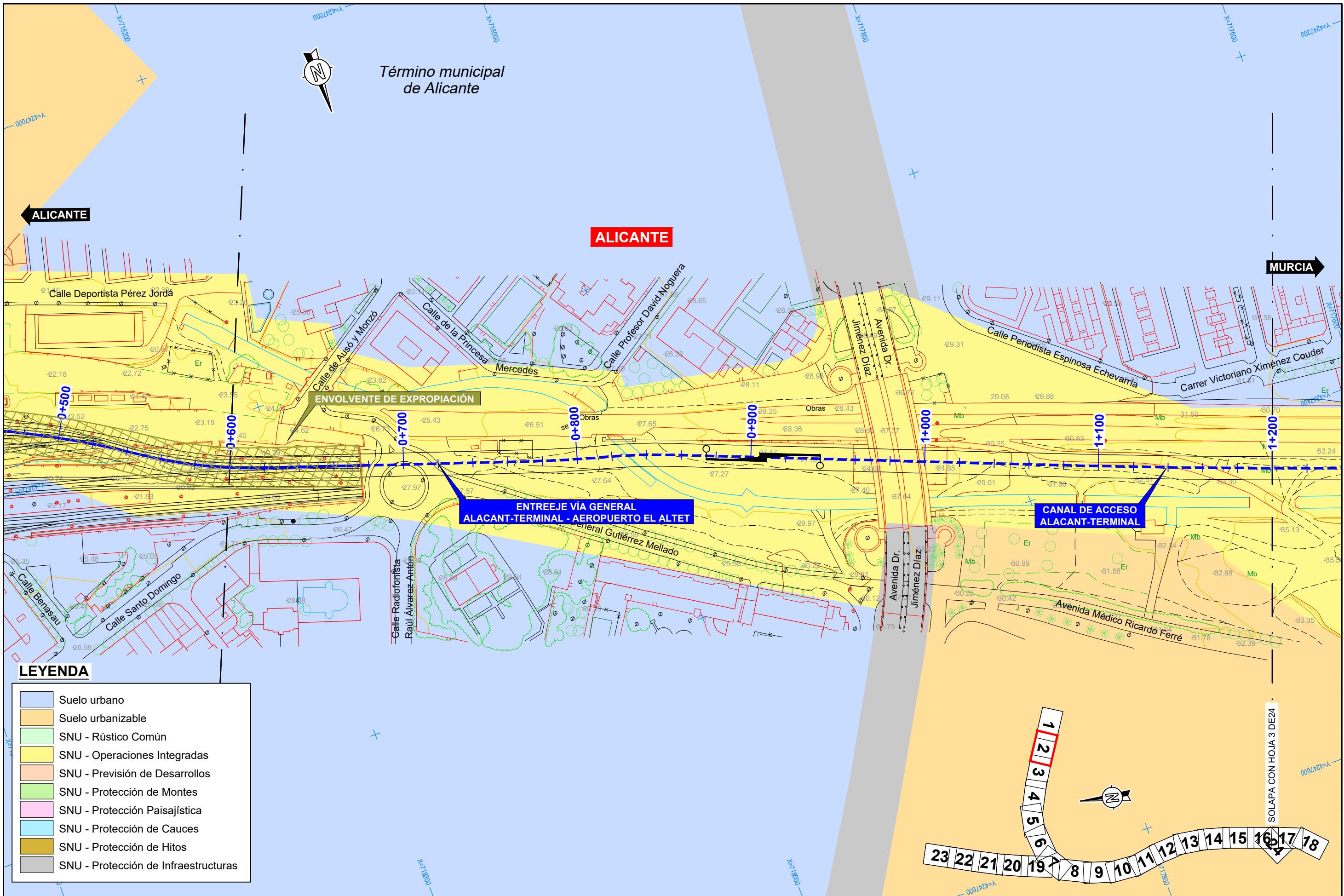
FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
 HOJA 1 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA







**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

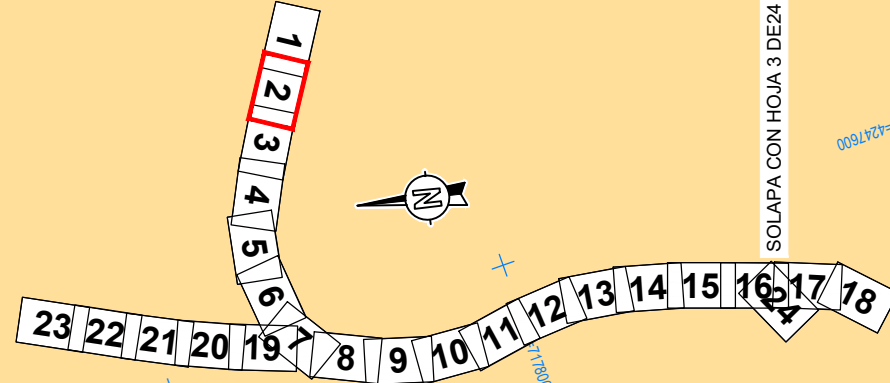
AUTOR **prointec**

ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

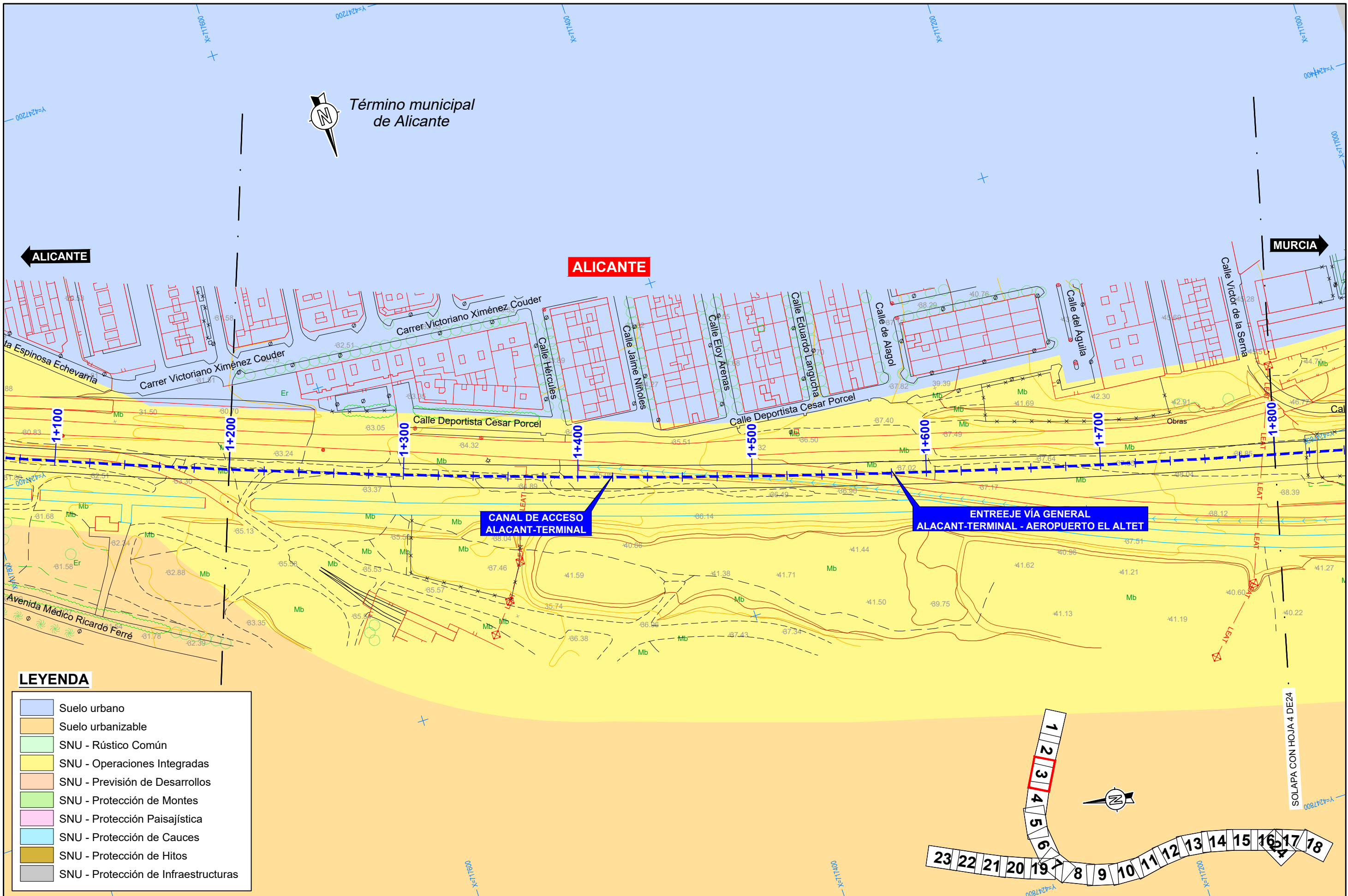
FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
HOJA 2 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA



SOLAPA CON HOJA 3 DE 24



**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

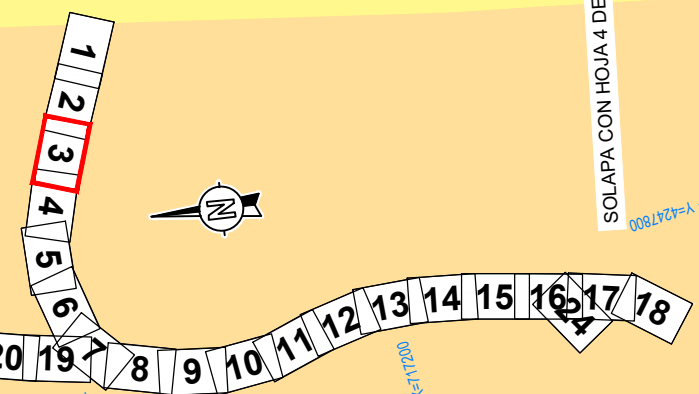
AUTOR **prointec**

ESCALA 1/2.000  
 0 20 40m.  
 NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

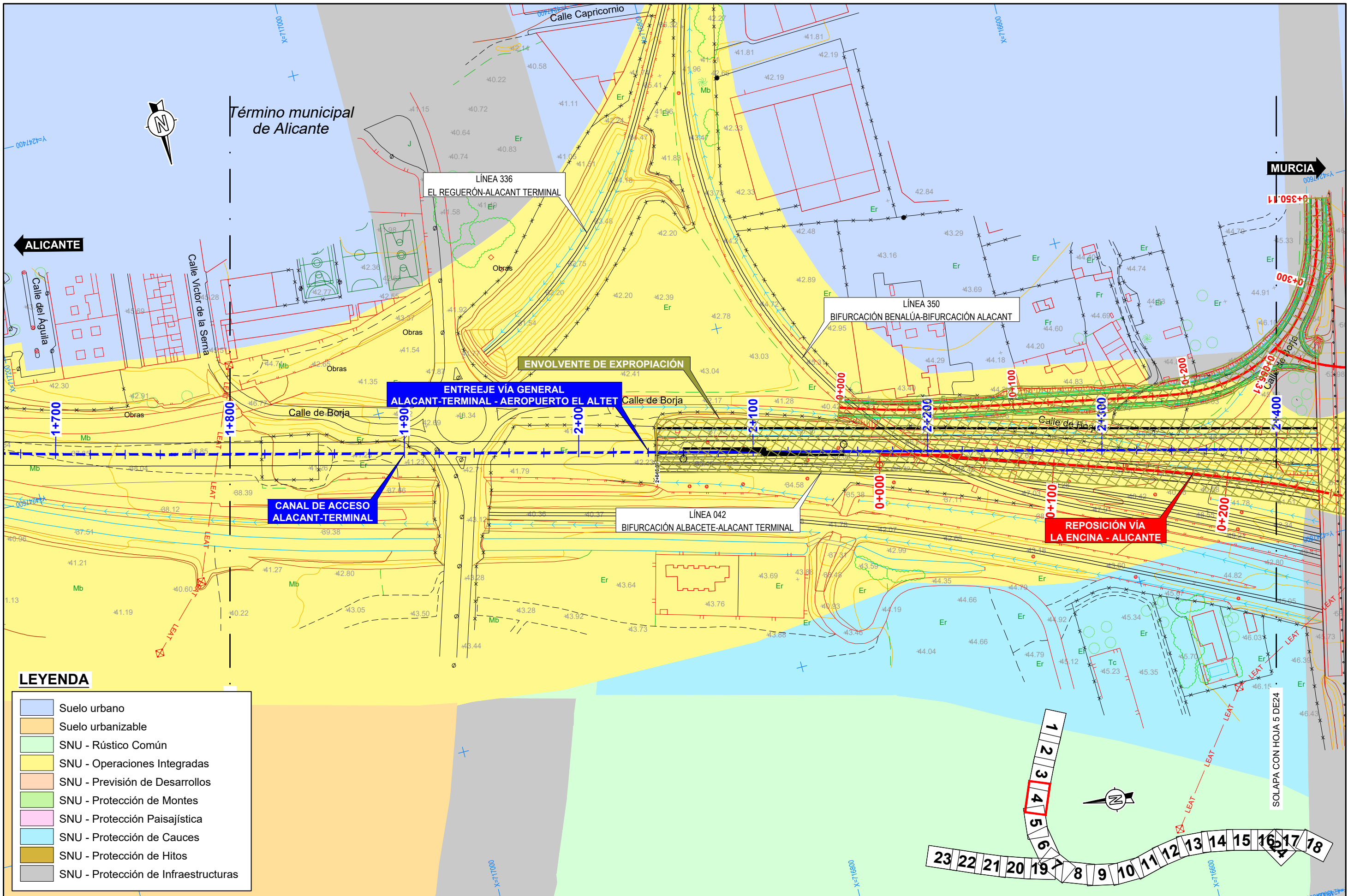
Nº DE PLANO 1  
 HOJA 3 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA



SOLAPA CON HOJA 4 DE 24





**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

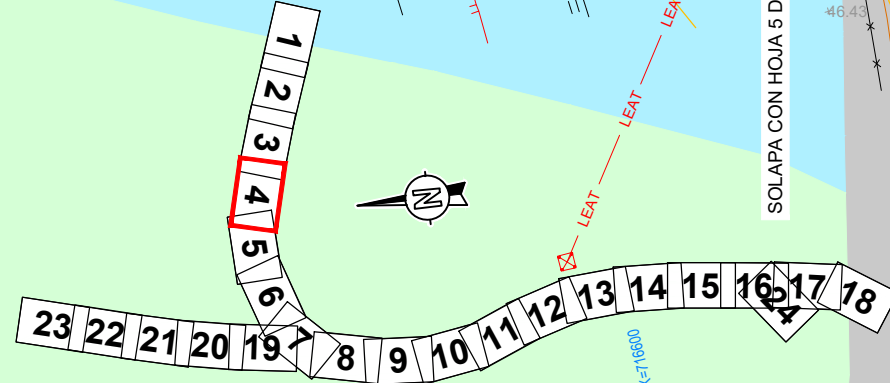
AUTOR **prointec**

ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

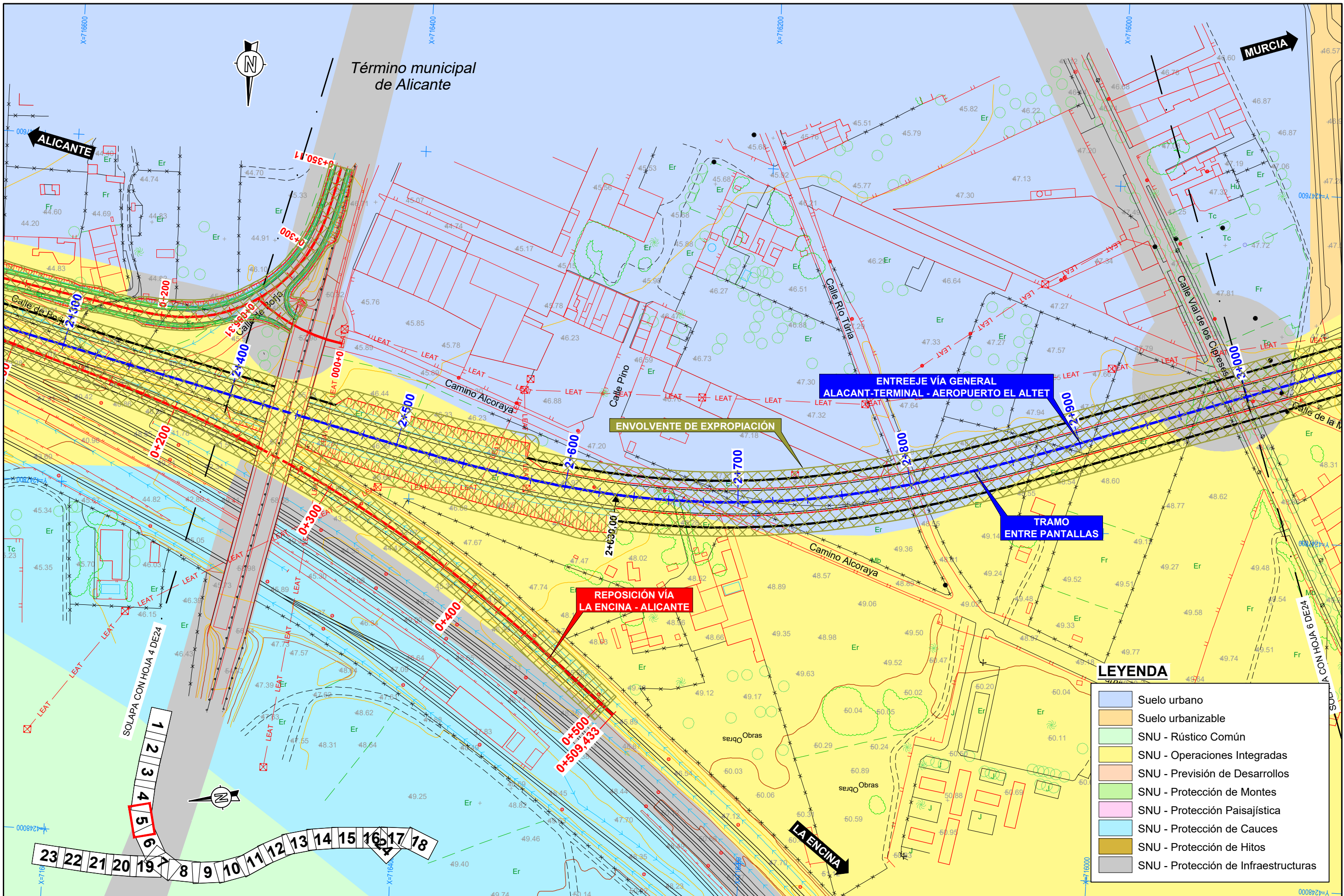
Nº DE PLANO 1  
HOJA 4 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA



SOLAPA CON HOJA 5 DE 24





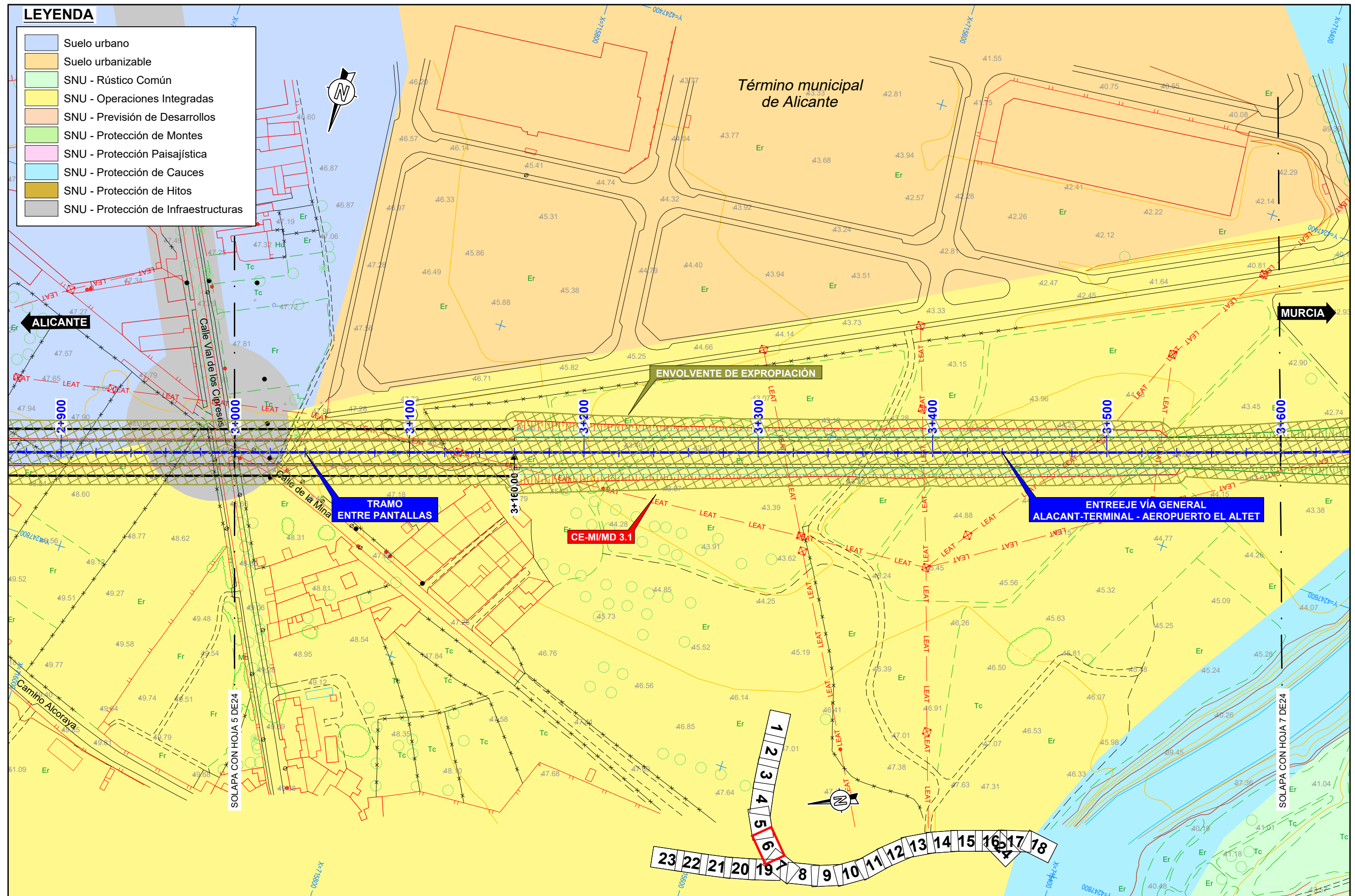
**LEYENDA**

	Suelo urbano
	Suelo urbanizable
	SNU - Rústico Común
	SNU - Operaciones Integradas
	SNU - Previsión de Desarrollos
	SNU - Protección de Montes
	SNU - Protección Paisajística
	SNU - Protección de Cauces
	SNU - Protección de Hitos
	SNU - Protección de Infraestructuras



**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

AUTOR **prontec**

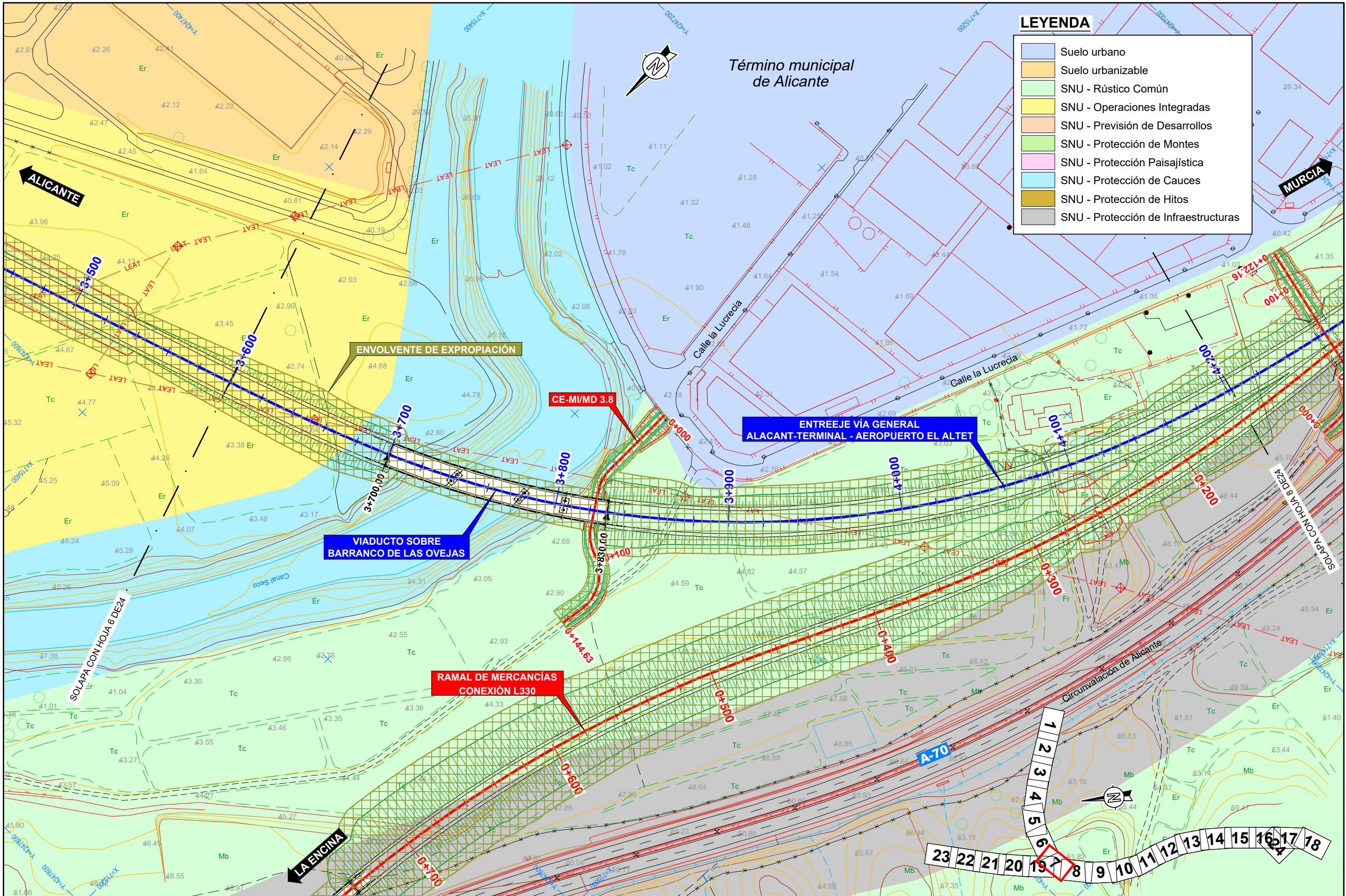
ESCALA 1/2.000  
 0 20 40m.  
 NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
 HOJA 6 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA





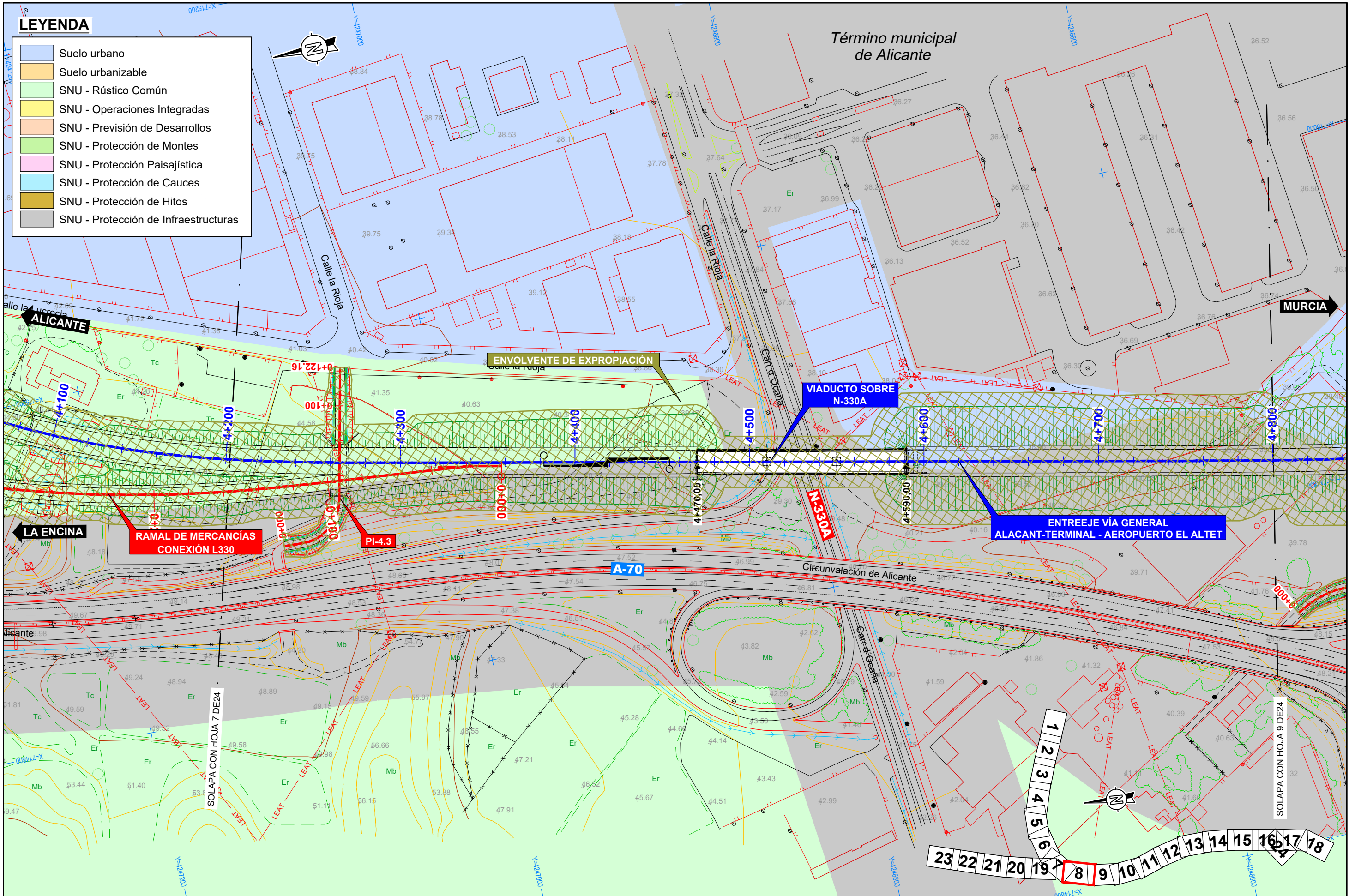
**LEYENDA**

	Suelo urbano
	Suelo urbanizable
	SNU - Rústico Común
	SNU - Operaciones Integradas
	SNU - Previsión de Desarrollos
	SNU - Protección de Montes
	SNU - Protección Paisajística
	SNU - Protección de Cauces
	SNU - Protección de Hitos
	SNU - Protección de Infraestructuras



**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

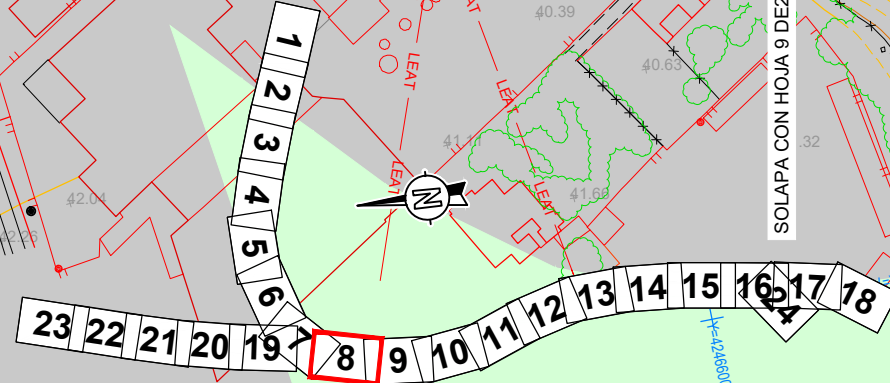
AUTOR **prontec**

ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
HOJA 8 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA





**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



Término municipal  
de Alicante

ALICANTE

MURCIA

ENVOLVENTE DE EXPROPIACIÓN

ENTREEJE VÍA GENERAL  
ALACANT-TERMINAL - AEROPUERTO EL ALTET

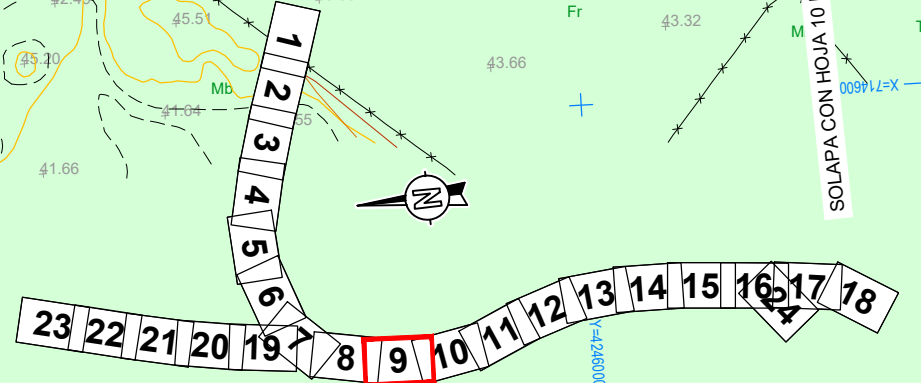
CE-MD/MI 4.9

VIADUCTO  
SOBRE A-31

A-70

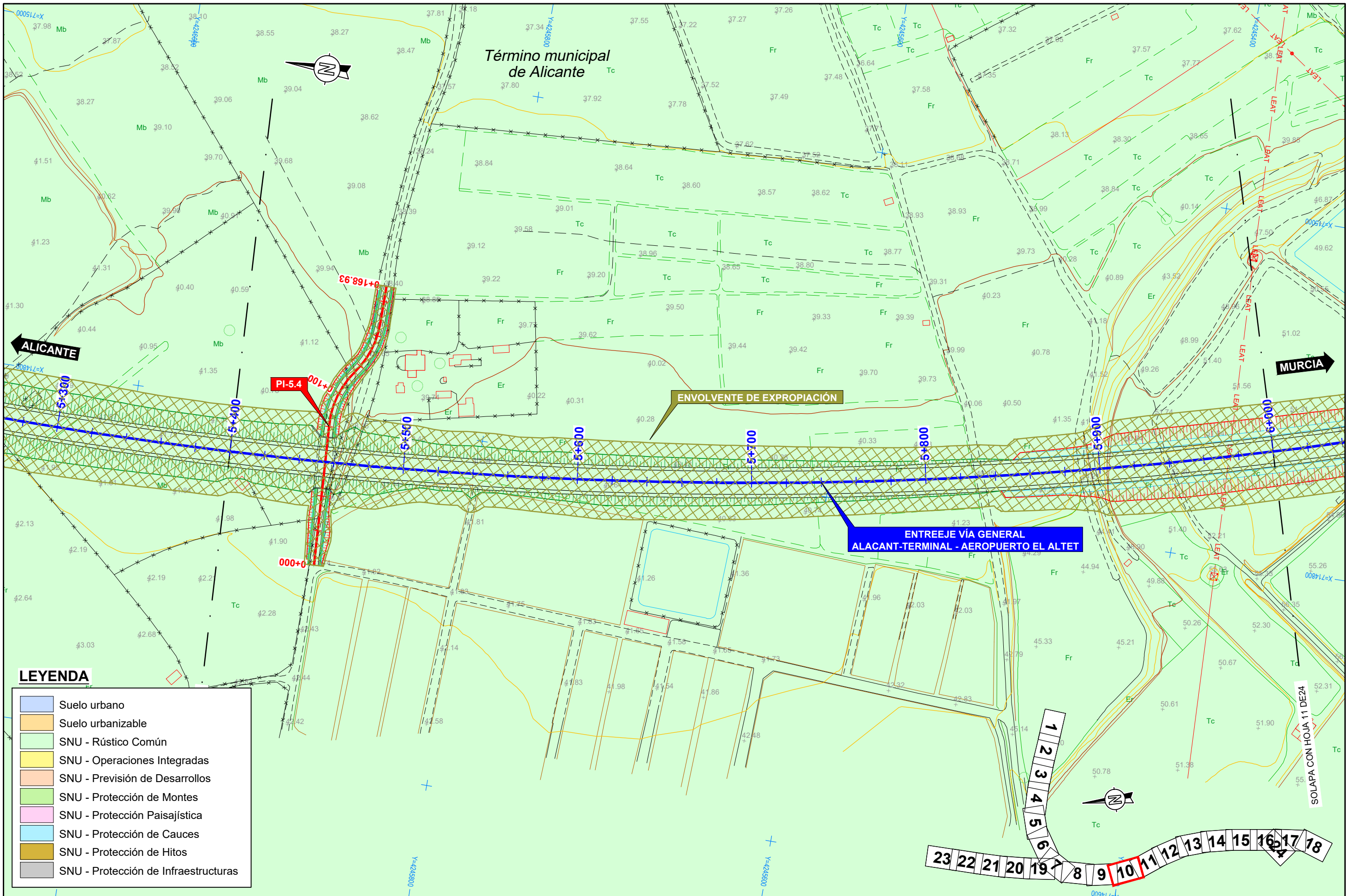
SOLAPA CON HOJA 8 DE 24

SOLAPA CON HOJA 10 DE 24



 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA	TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO	AUTOR 	ESCALA 1/2.000  NUMÉRICA GRÁFICA	FECHA FEBRERO 2023	Nº DE PLANO 1	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA
						HOJA 9 DE 24	

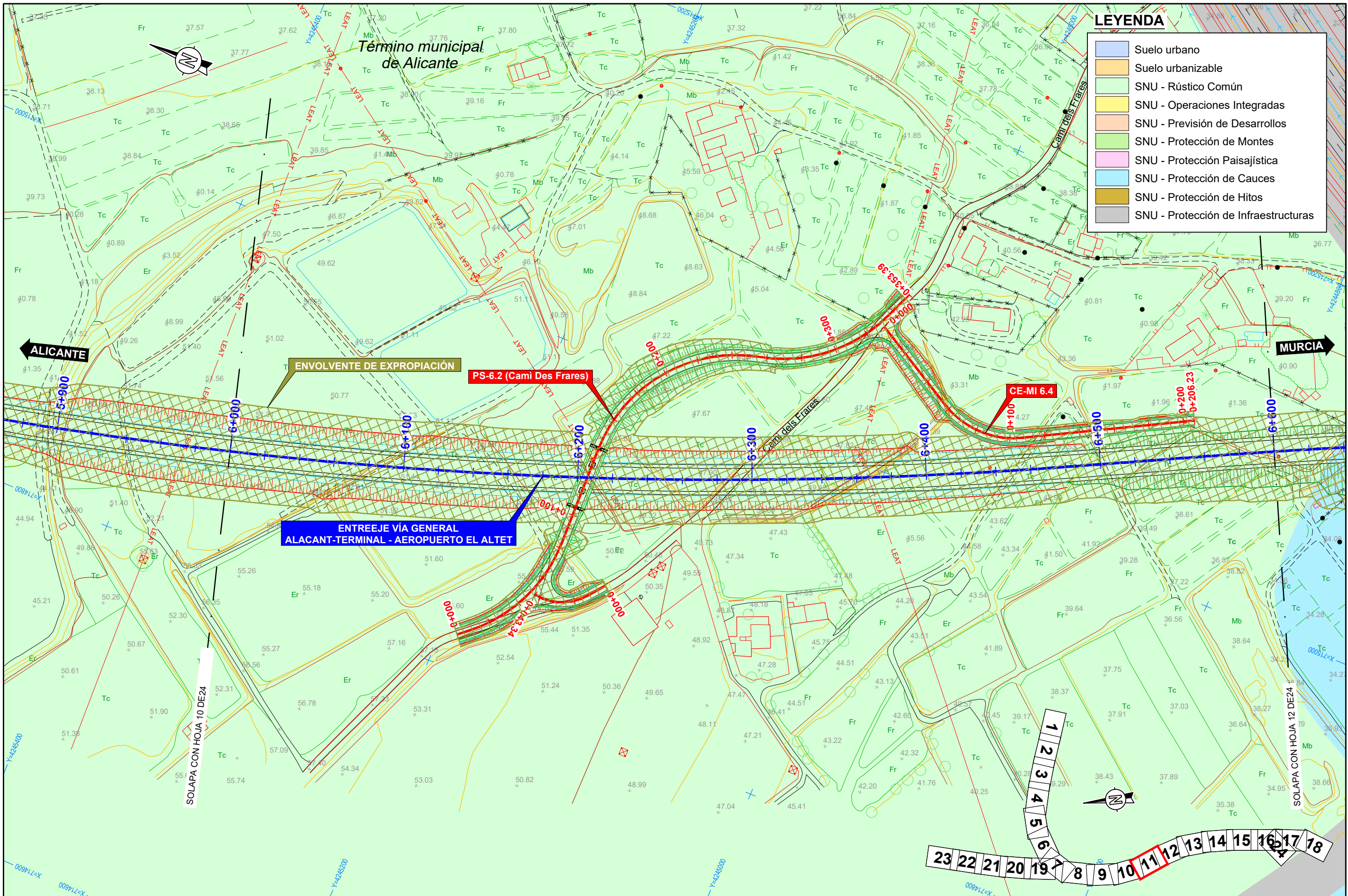




**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



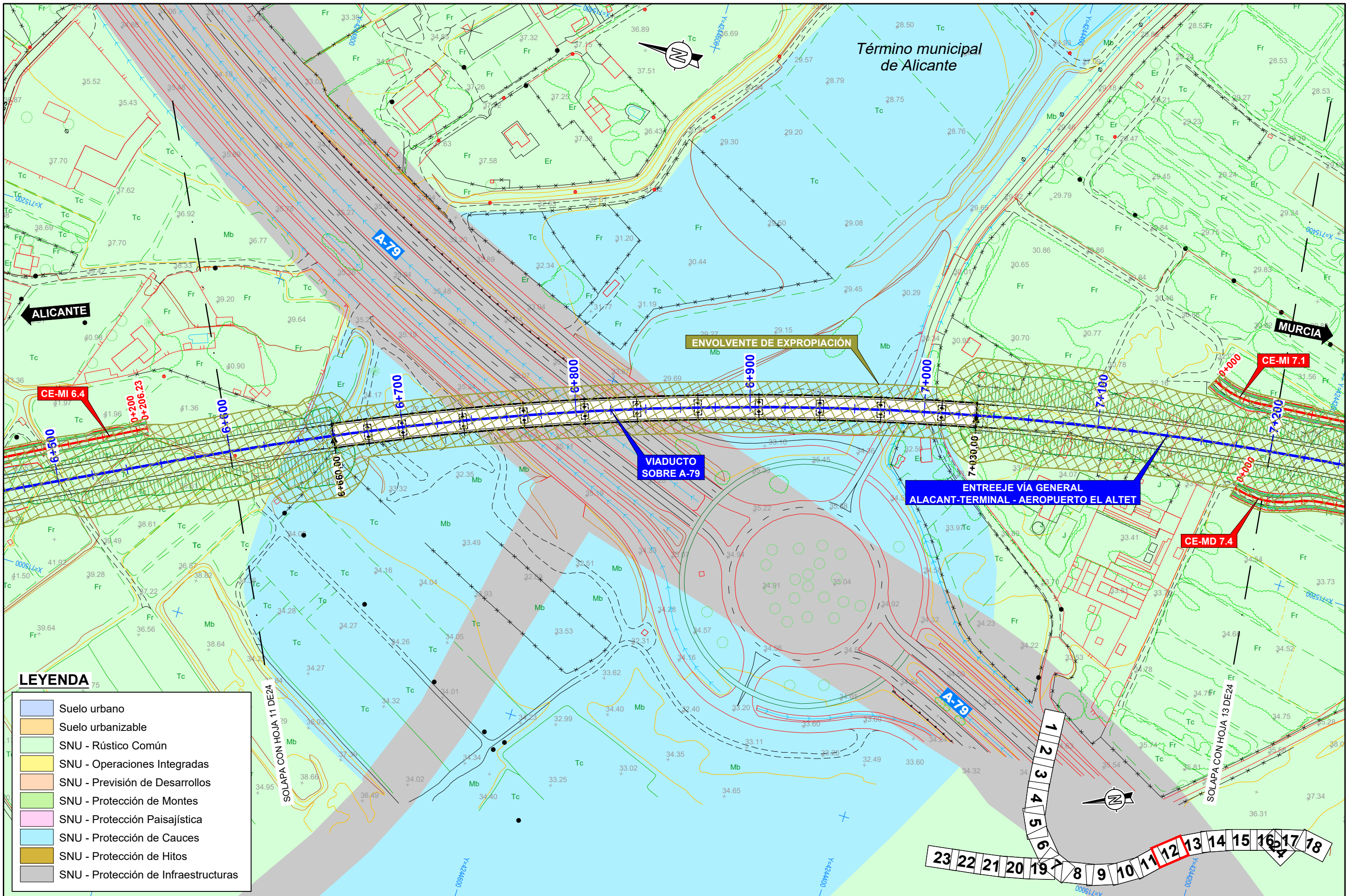


**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA</p>	<p>TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO</p>	<p>AUTOR</p> 	<p>ESCALA 1/2.000</p>  <p>NUMÉRICA GRÁFICA</p>	<p>FECHA FEBRERO 2023</p>	<p>Nº DE PLANO 1</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA</p>
						<p>HOJA 11 DE 24</p>	





**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

**TÍTULO** ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

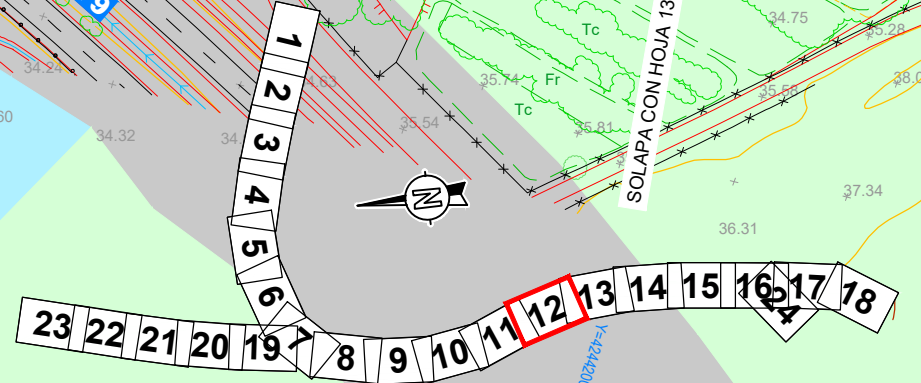
**AUTOR**

**ESCALA**  
 1/2.000  
  
 NUMÉRICA GRÁFICA

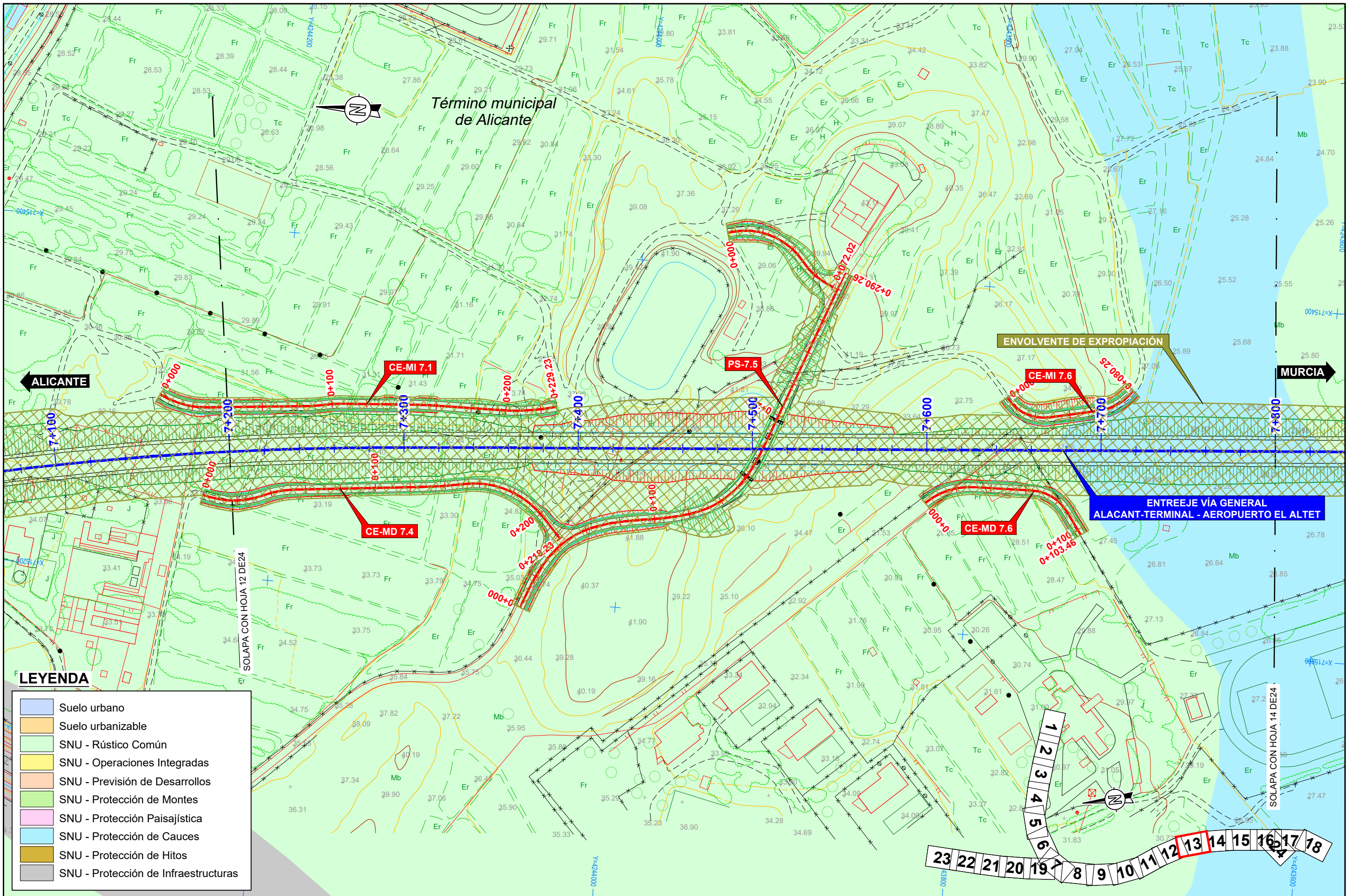
**FECHA**  
 FEBRERO 2023

**Nº DE PLANO**  
 1  
**HOJA** 12 DE 24

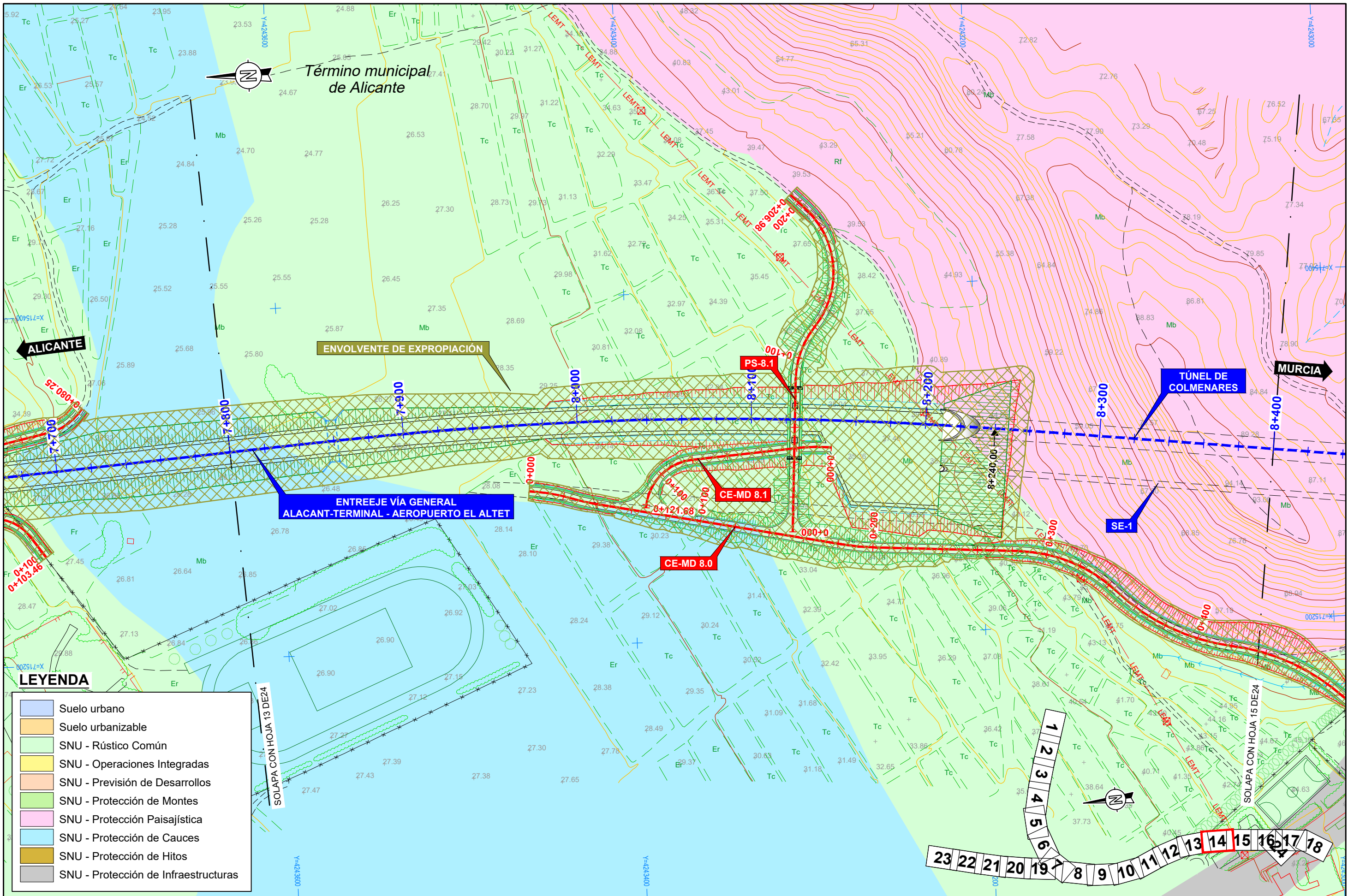
**TÍTULO DEL PLANO**  
 EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA









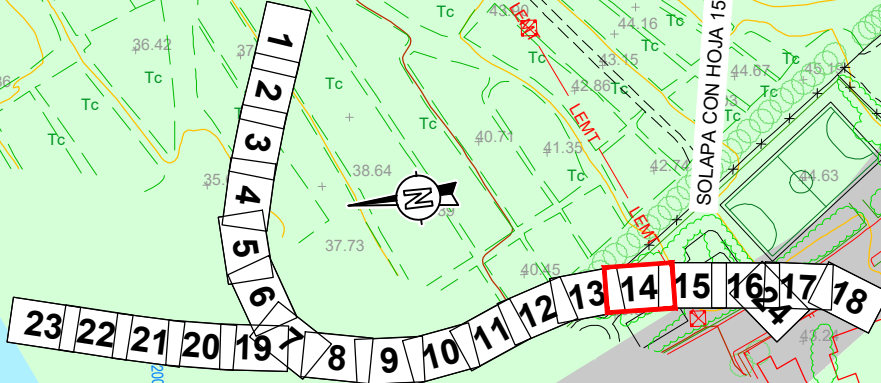


**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

SOLAPA CON HOJA 13 DE24

SOLAPA CON HOJA 15 DE24



<p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p>	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA	TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO	AUTOR	ESCALA 1/2.000 0 20 40m. NUMÉRICA GRÁFICA	FECHA FEBRERO 2023	Nº DE PLANO 1 HOJA 14 DE 24	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA

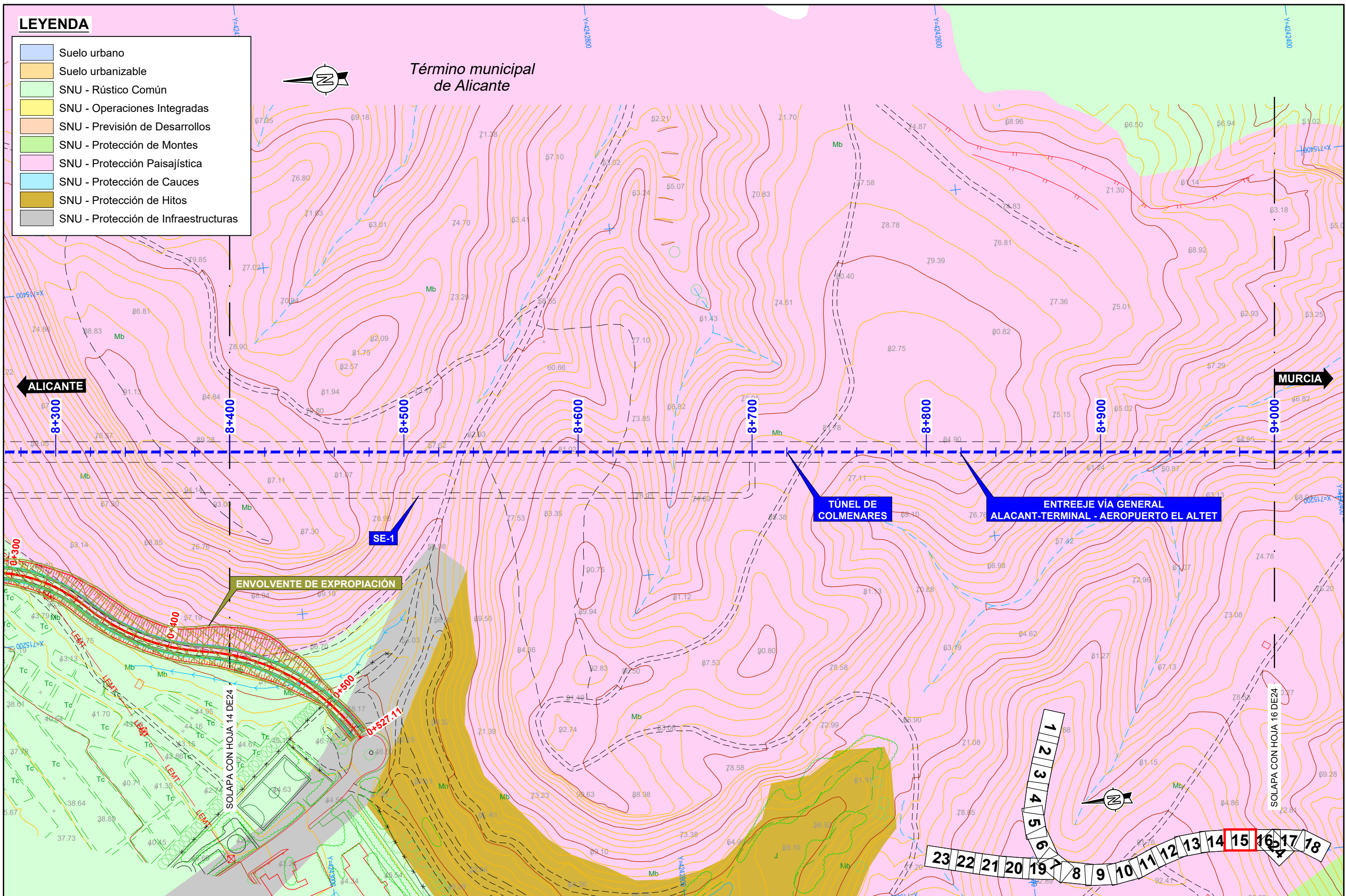


**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



Término municipal  
de Alicante



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

AUTOR **prontec**

ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

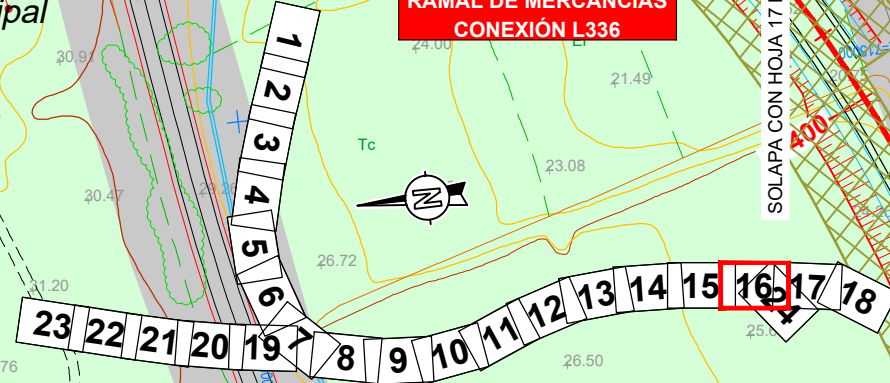
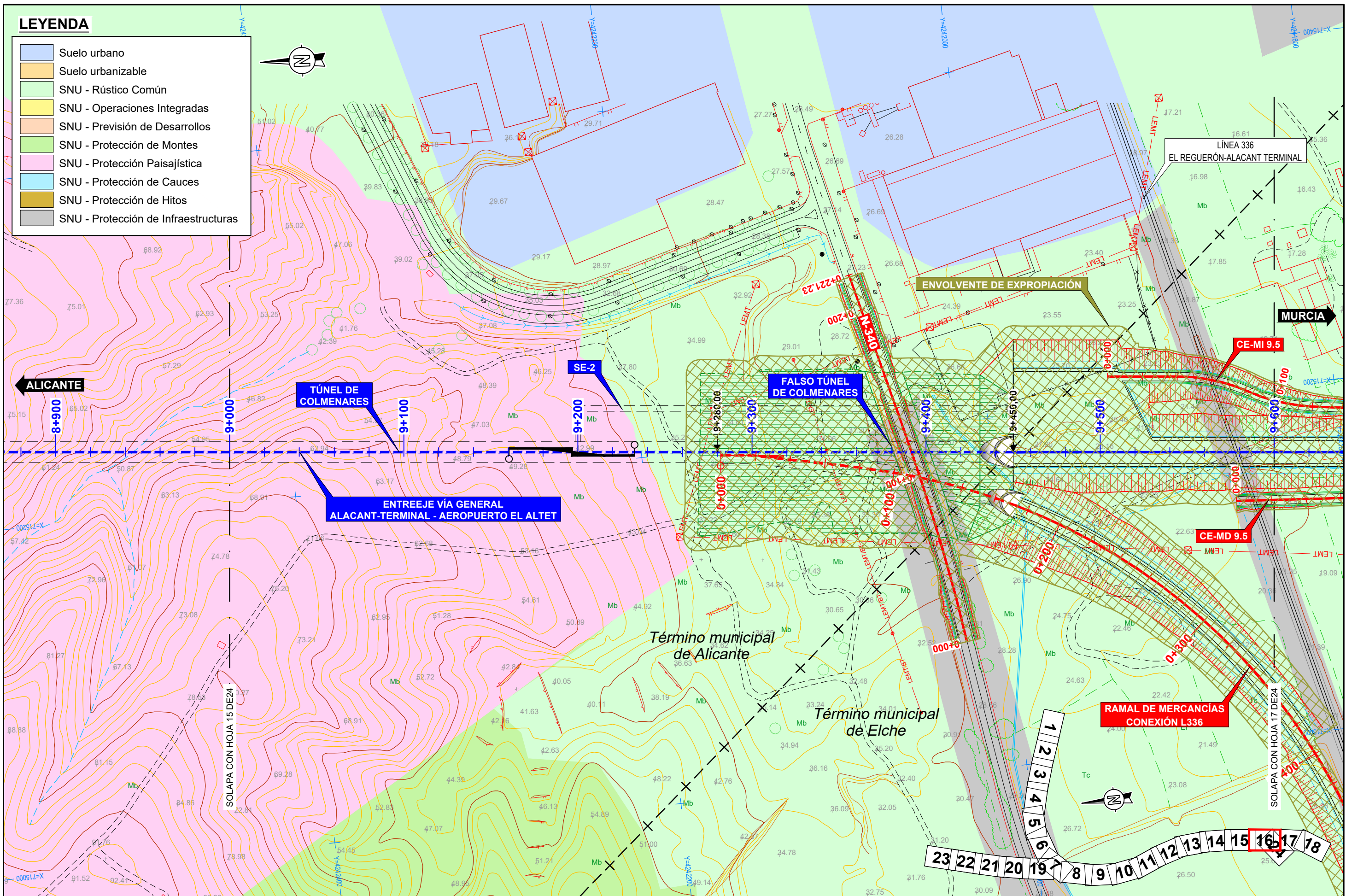
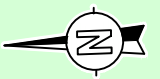
Nº DE PLANO 1  
HOJA 15 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA

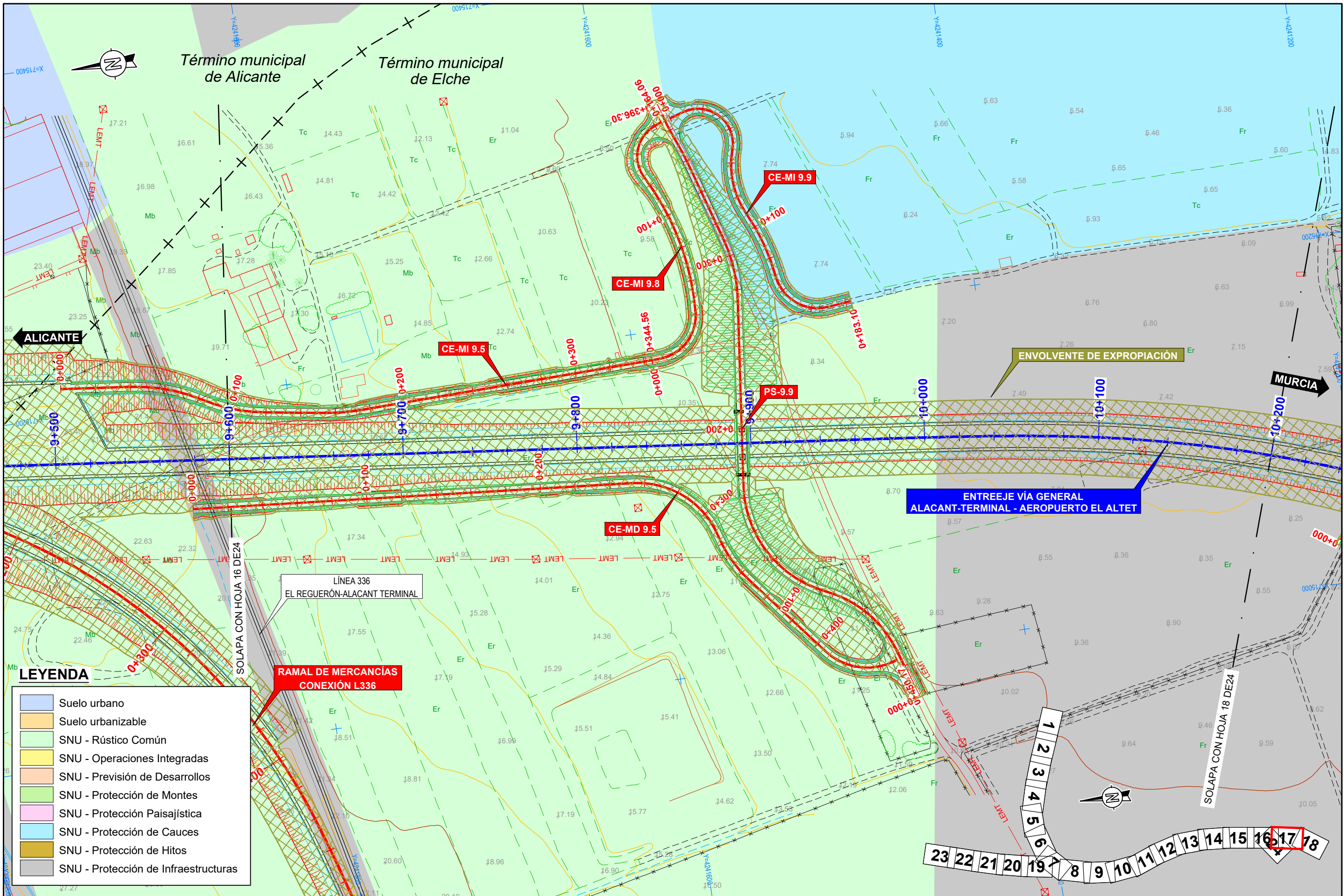


**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras







**LEYENDA**

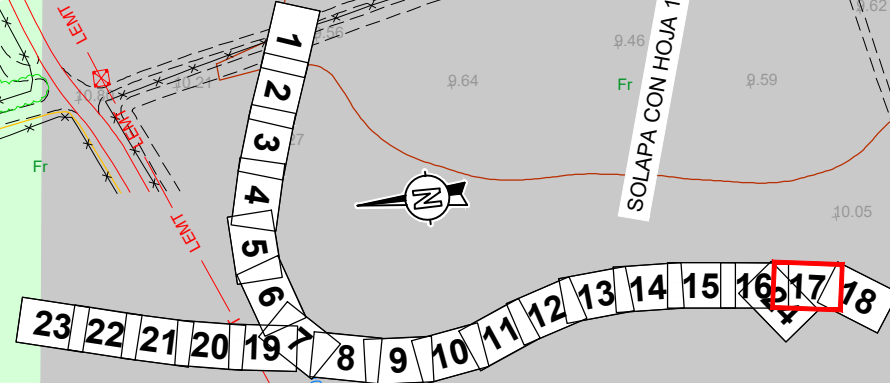
- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

LÍNEA 336  
EL REGUERÓN-ALACANT TERMINAL

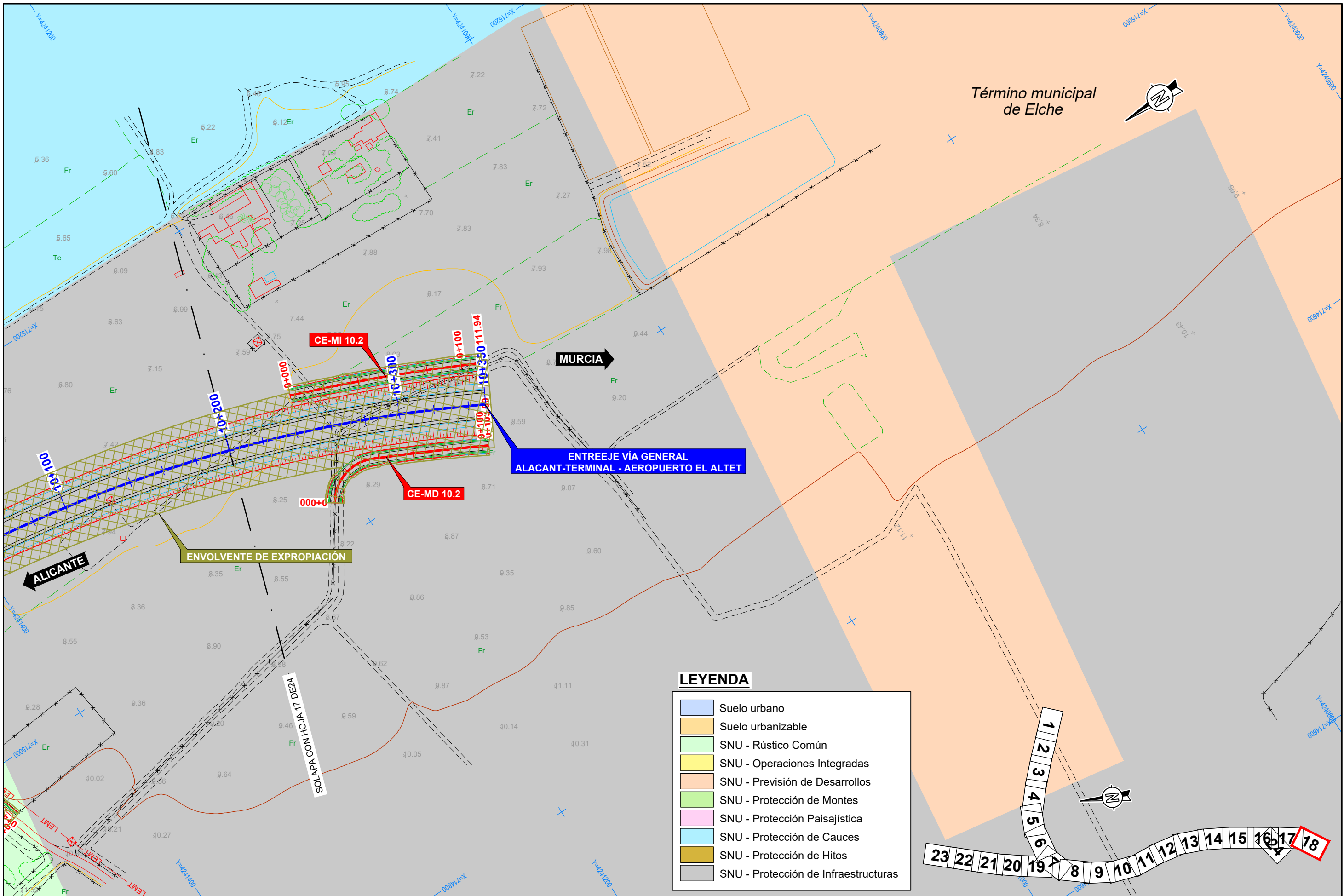
RAMAL DE MERCANCIAS  
CONEXIÓN L336

ENTREEJE VÍA GENERAL  
ALACANT-TERMINAL - AEROPUERTO EL ALTET

ENVOLVENTE DE EXPROPIACIÓN

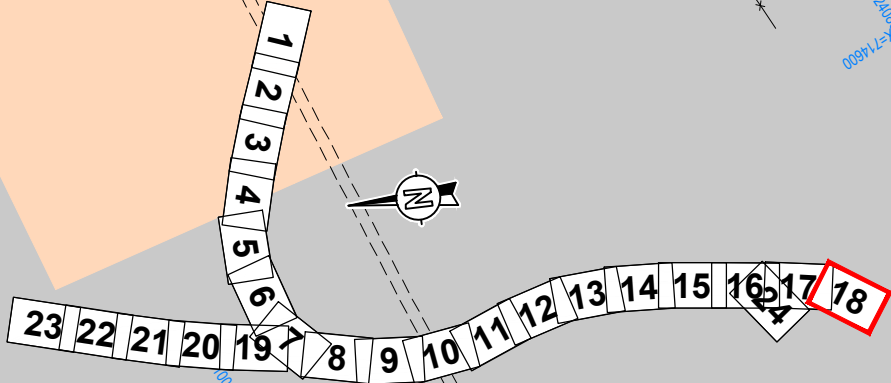




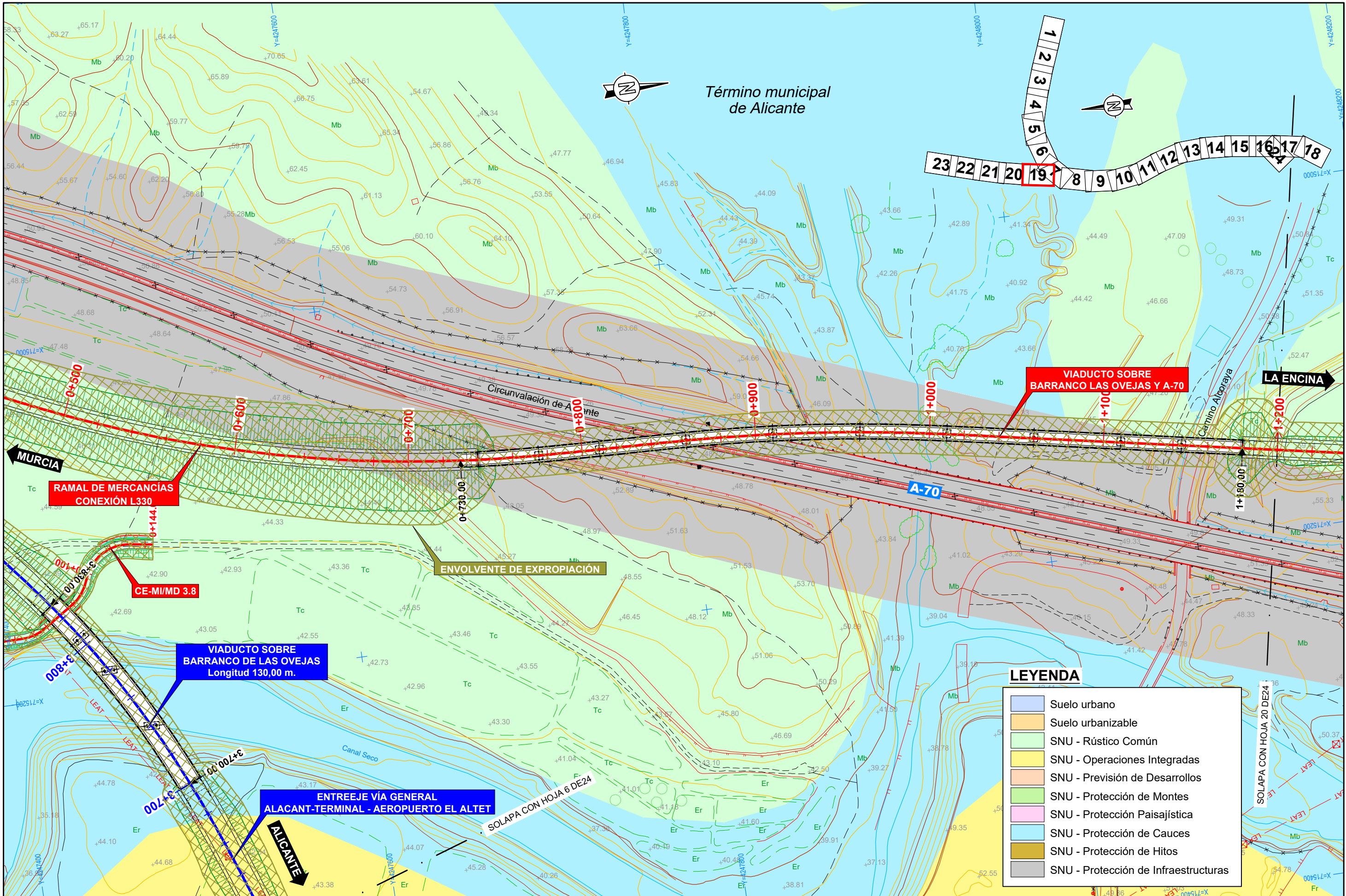


**LEYENDA**

	Suelo urbano
	Suelo urbanizable
	SNU - Rústico Común
	SNU - Operaciones Integradas
	SNU - Previsión de Desarrollos
	SNU - Protección de Montes
	SNU - Protección Paisajística
	SNU - Protección de Cauces
	SNU - Protección de Hitos
	SNU - Protección de Infraestructuras







Término municipal de Alicante

VIADUCTO SOBRE BARRANCO LAS OVEJAS Y A-70

RAMAL DE MERCANCIAS CONEXIÓN L330

CE-MI/MD 3.8

VIADUCTO SOBRE BARRANCO DE LAS OVEJAS Longitud 130,00 m.

ENTREEJE VÍA GENERAL ALACANT-TERMINAL - AEROPUERTO EL ALTET

ENVOLVENTE DE EXPROPIACIÓN

SOLAPA CON HOJA 6 DE24

LEYENDA

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

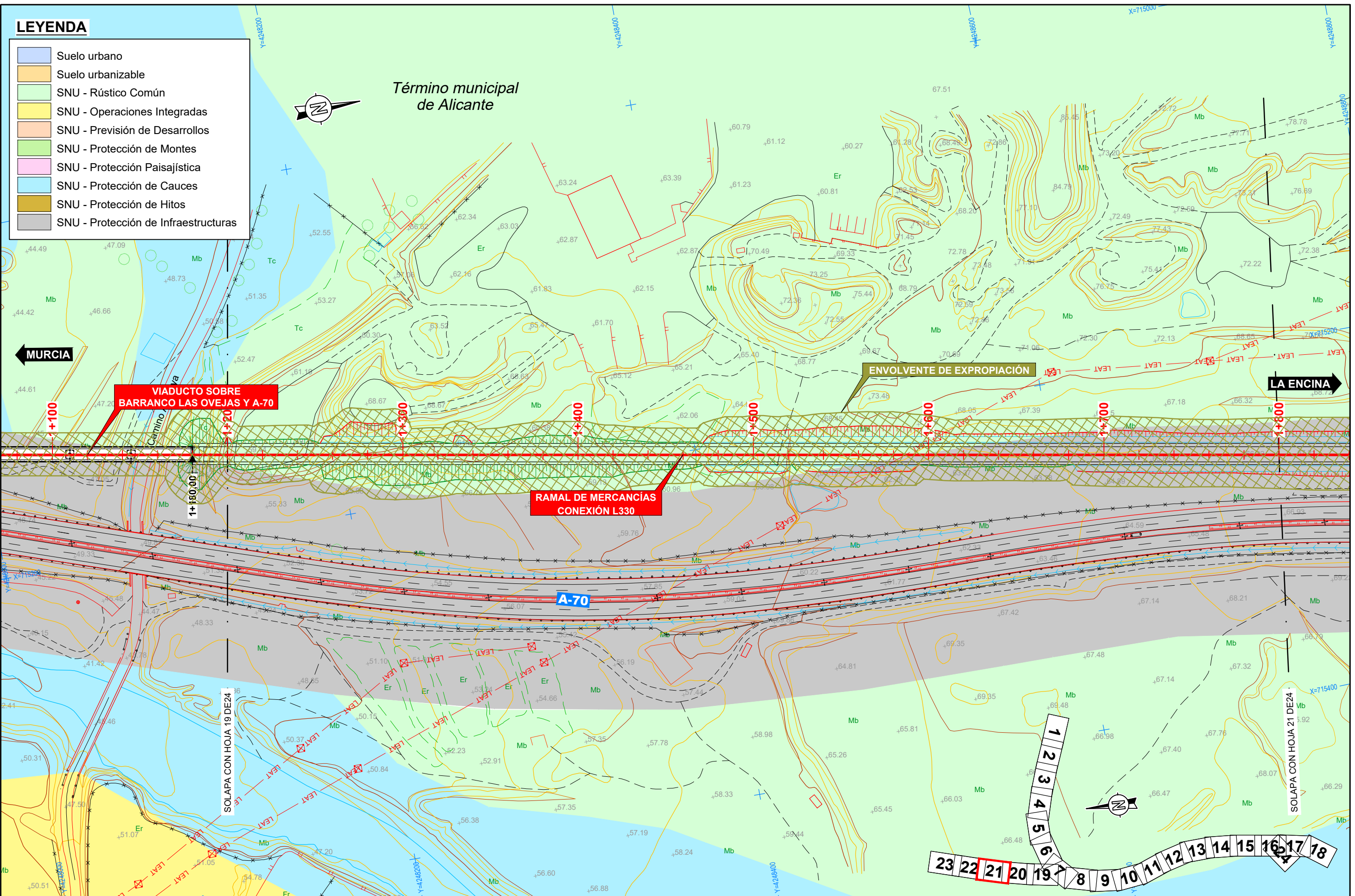
SOLAPA CON HOJA 20 DE24



**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

Término municipal  
de Alicante




**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

**TÍTULO**  
 ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

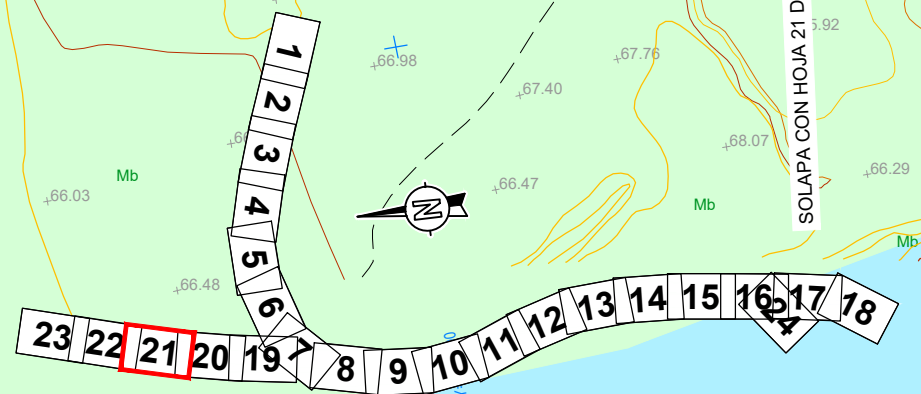
**AUTOR**  


**ESCALA**  
 1/2.000  
 0 20 40m.  
 NUMÉRICA GRÁFICA

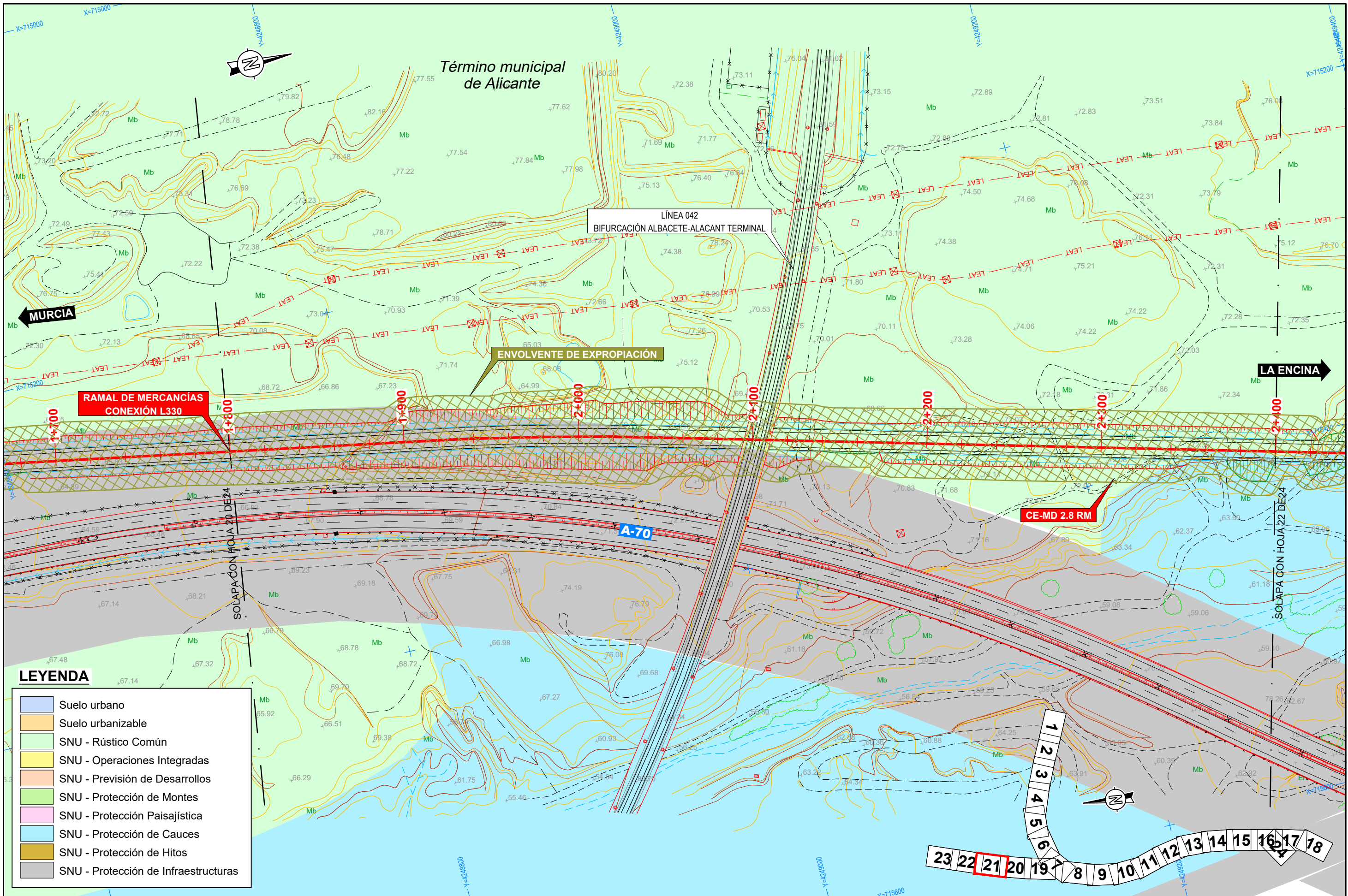
**FECHA**  
 FEBRERO 2023

**Nº DE PLANO**  
 1  
**HOJA** 20 DE 24

**TÍTULO DEL PLANO**  
 EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA







**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO

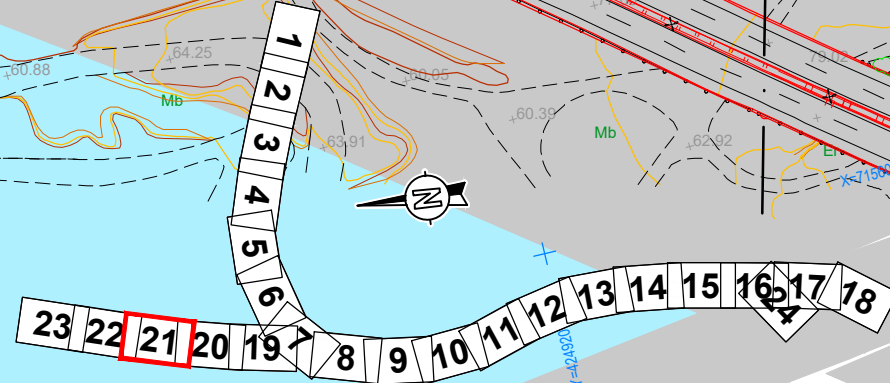
AUTOR **prointec**

ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
HOJA 21 DE 24

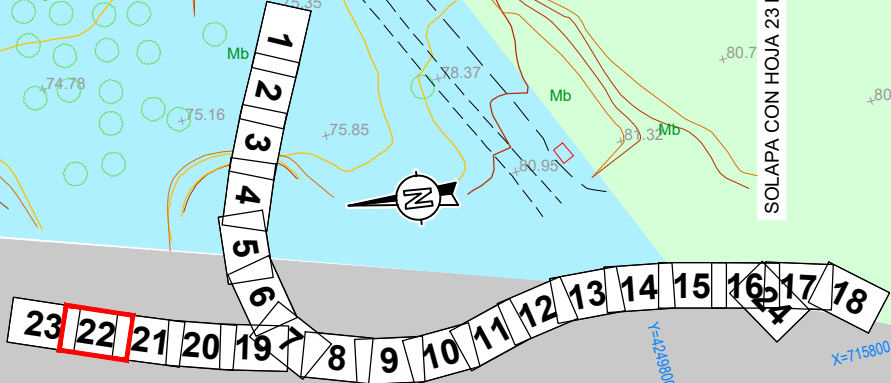
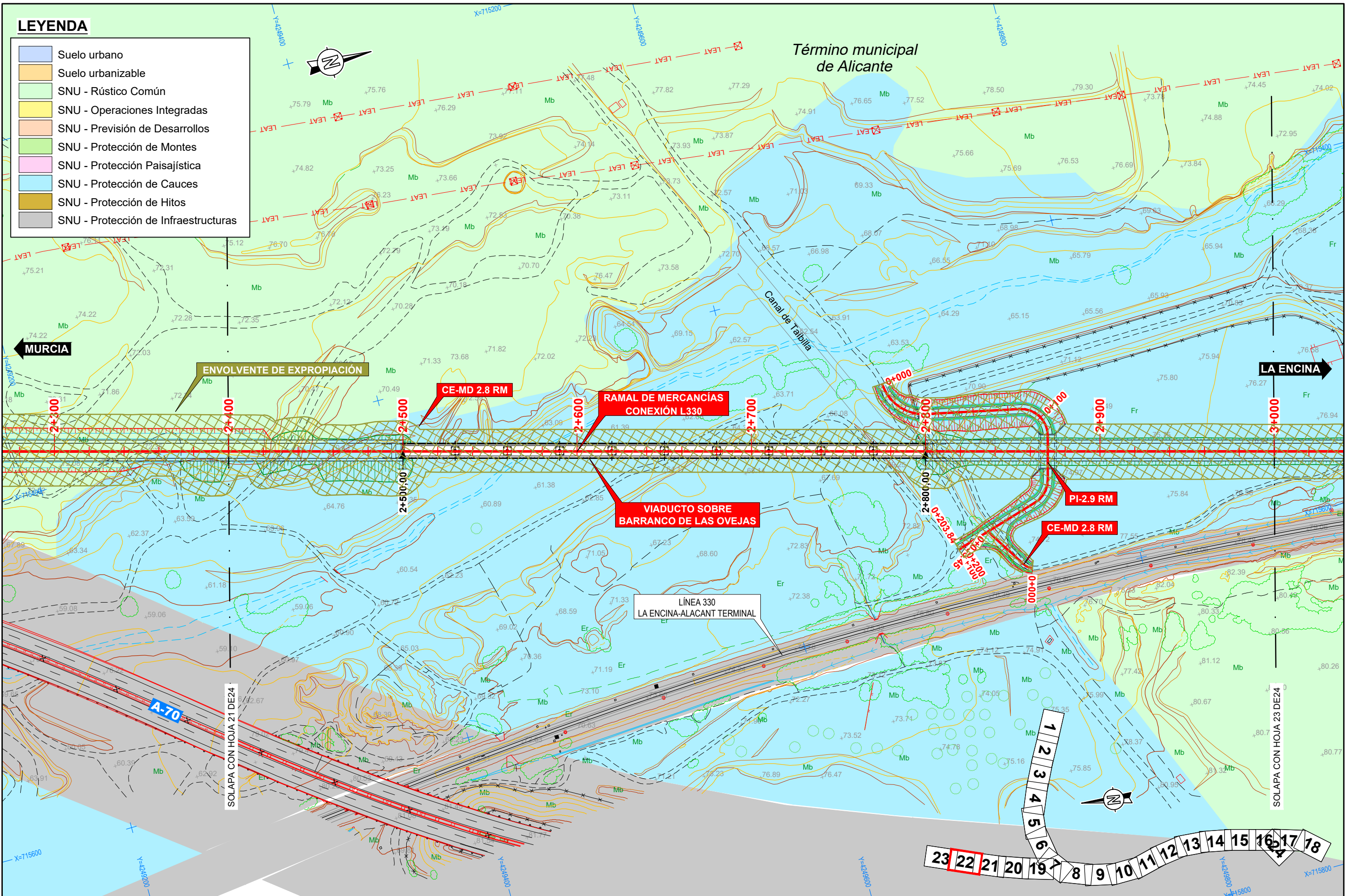
TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA





**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras

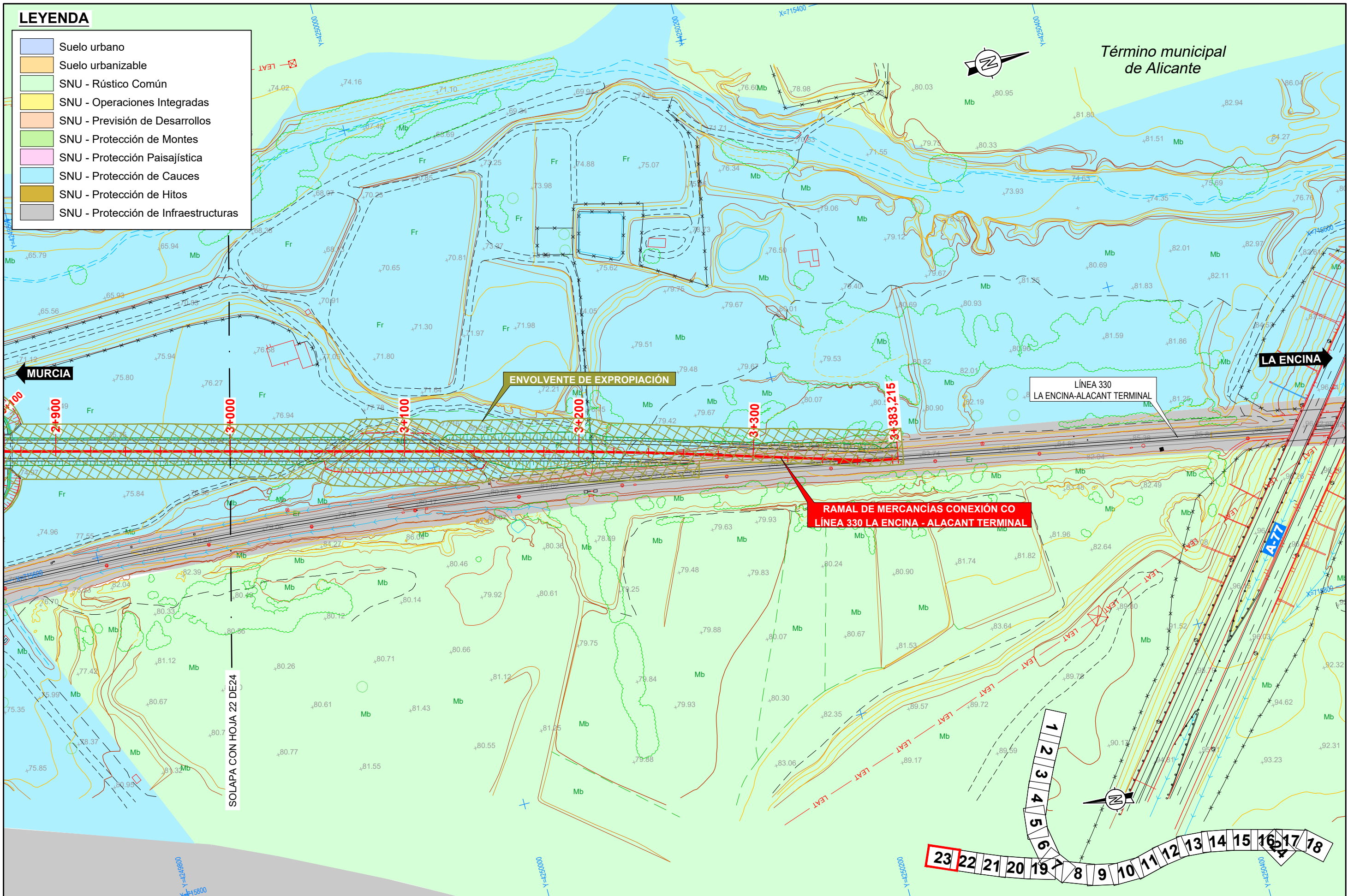


 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA	TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO	AUTOR 	ESCALA 1/2.000  NUMÉRICA    GRÁFICA	FECHA FEBRERO 2023	Nº DE PLANO 1	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA
						HOJA 22 DE 24	

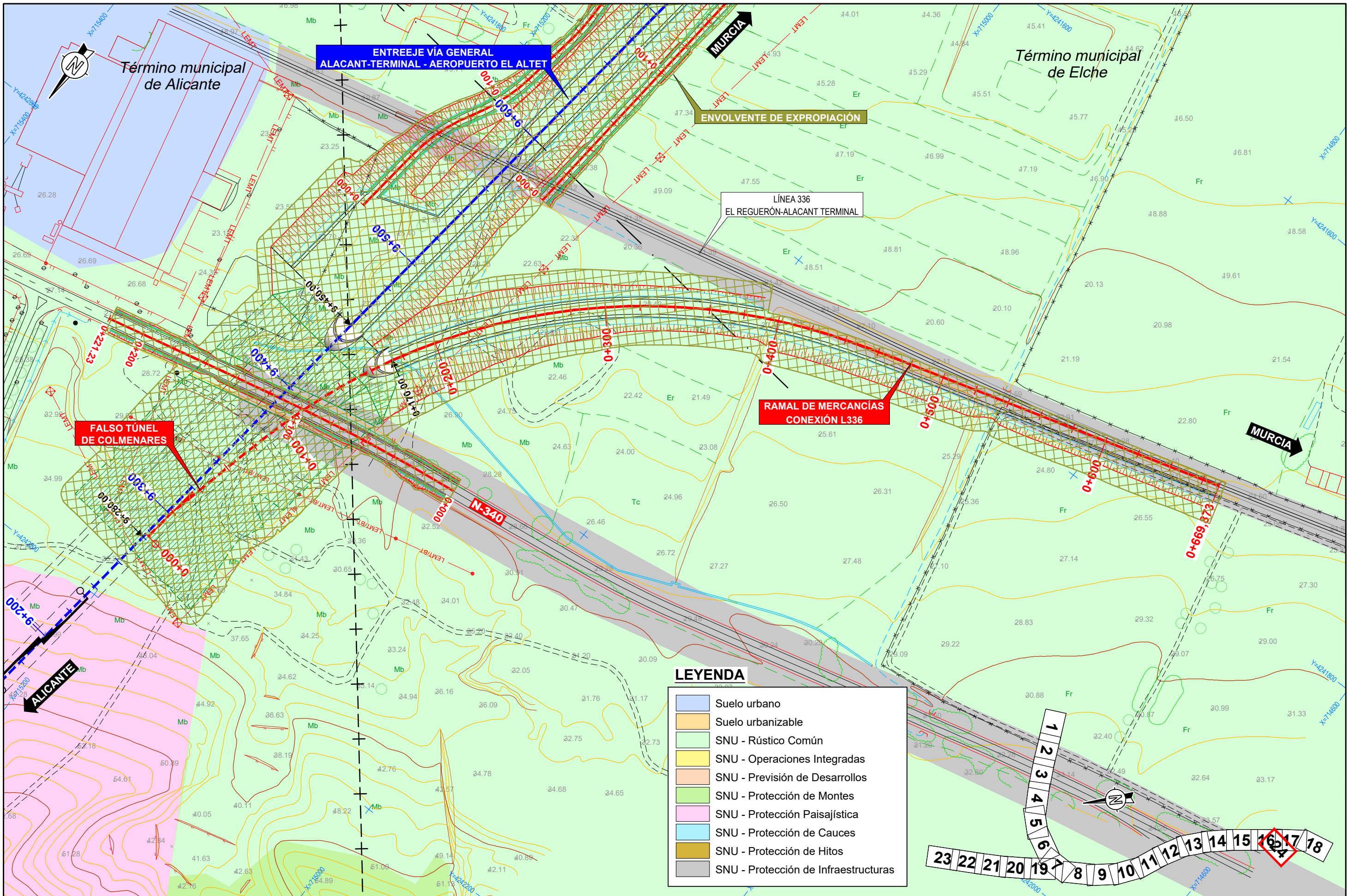


**LEYENDA**

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- SNU - Rústico Común
- SNU - Operaciones Integradas
- SNU - Previsión de Desarrollos
- SNU - Protección de Montes
- SNU - Protección Paisajística
- SNU - Protección de Cauces
- SNU - Protección de Hitos
- SNU - Protección de Infraestructuras







SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE ALICANTE. VARIANTE DE TORRELLANO



ESCALA 1/2.000  
0 20 40m.  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA FEBRERO 2023

Nº DE PLANO 1  
HOJA 24 DE 24

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES. PLANTA SOBRE CARTOGRAFÍA

